



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2018.-**

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D. José Antonio Navarro Romero.

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D^a Alba Hilario Madrid.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Enrique Peces Hernández.

D^a. Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a once de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Antes de dar comienzo al desarrollo del Orden del Día, lamentablemente y como viene siendo habitual tenemos que volver a guardar un minuto de silencio en Memoria de las dos Víctimas de violencia de género que hemos tenido a lo largo de este último mes.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.

VISTO el borrador del acta de las sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2018.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2018, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO	INTERESADO
19/02/2018 09:18	00072	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 35/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
19/02/2018 09:19	00073	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 37/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
19/02/2018 09:19	00074	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 36/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
19/02/2018 09:20	00075	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 38/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
19/02/2018 09:20	00076	LICENCIA OBRA EXPTE. 46/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
19/02/2018 09:21	00077	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 32/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
19/02/2018 09:21	00078	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 39/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
20/02/2018 11:04	00079	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Aurelio Manzano Canton de la Calle Pasión, 42.	MANZANO CANTON AURELIO
20/02/2018 11:05	00080	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 49/18	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.
20/02/2018 11:05	00081	Decreto baja Vado de Juan Jose Serrano Mateos, de Calle Ventilla, 7.	SERRANO MATEOS JUAN JOSE
20/02/2018 14:36	00082	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO C/ JUAN DE ZUÑIGA, 80 POR C/ CIUDAD REAL	LOMAS BENITO MIGUEL
20/02/2018 14:37	00083	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Alfonso Solis Hernan en Calle Monte, 10.	SOLIS HERNAN ALFONSA
20/02/2018 14:38	00084	Decreto Agua 2º semestre 2017 Levina González Cantón de Calle La Solana, 74.	GONZALEZ CANTON LEVINA
20/02/2018 14:38	00085	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 19/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
20/02/2018 14:39	00086	LICENCIA OBRAS EXPTE. 18/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
20/02/2018 14:39	00087	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 9/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
23/02/2018 12:24	00088	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 306/17	JIMENEZ SERRANO CRISTOBAL
23/02/2018 12:24	00089	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 28/18	LARA SAEZ MARIA CARMEN
23/02/2018 12:25	00090	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 53/18	PALACIOS SERRANO BALDOMERA
23/02/2018 12:25	00091	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 55/18	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
26/02/2018 10:56	00092	Decreto agua 2º semestre 2017 de Alcoholarer Reunidas, S.A. de C/ Juan de Zúñiga, 184.	ALCOHOLERAS REUNIDAS SA
26/02/2018 10:57	00093	Decreto Agua 2º semestre 2017, de Pedro Gutiérrez Villena en Calle Encuentros, 54.	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA
26/02/2018 10:57	00094	Decreto Agua 2º semestre 2017 Mº Martirio Jimenez Camacho de Calle Benedicto Antequera, 9.	TORRES SANCHEZ DE LA BLANCA JUAN
26/02/2018 10:57	00095	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Jose Luis Gomez Gomez de Calle Infantas, 19 - casa 5.	GOMEZ GOMEZ JOSE LUIS
26/02/2018 10:58	00096	Decreto Agua 2º semestre 2017 Candelas Armero Tebar de Calle Pasos, 2.	ARMERO TEBAR CANDELAS
27/02/2018 11:01	00097	INNECESARIEDAD LICENCIA DIVISION HORIZONTAL C/ ANGEL PEREIRA, 38	LEON LOPEZ JESUS
27/02/2018 11:02	00098	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO C/ DUEÑAS, 52	CONDES RODRIGANEZ JOAQUIN
27/02/2018 11:02	00099	ENGANCHE RED AGUA POTABLE C/ DUEÑAS, 52	CONDES RODRIGANEZ JOAQUIN
27/02/2018 11:02	00100	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 60/18	NUÑEZ NIETO NICASIA
02/03/2018 10:15	00101	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 217/10	MATEOS CANO HUMBERTO
02/03/2018 10:16	00102	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 61/18	FRESNO DEL RAMIREZ MERCEDES
02/03/2018 10:16	00103	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 57/18	CARRETON LOPEZ MARIA JESUS
02/03/2018 10:17	00104	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 56/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
02/03/2018 10:17	00105	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 26/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
02/03/2018 10:18	00106	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 25/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
02/03/2018 10:18	00107	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 24/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
02/03/2018 10:19	00108	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 23/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

02/03/2018 10:23	00109	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 22/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
02/03/2018 10:23	00110	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 15/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
02/03/2018 10:23	00111	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Juan Carlos Navarro Martínez de Calle Ntra. Sra. de Peñarroya, 22.	NAVARRO MARTINEZ JUAN CARLOS
02/03/2018 10:24	00112	Decreto agua 2º semestre 2017 de Isabel Vidal Lopez en Calle Ciudad Real, 46.	VIDAL LOPEZ ISABEL
02/03/2018 10:24	00113	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 10/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
02/03/2018 10:31	00114	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Gumersindo Almarcha Salazar de Calle Angel Dotor, 59.	ALMARCHA CARMONA ANGEL
02/03/2018 10:32	00115	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Fco. Dionisio Catalan Plaza de Calle Alcazar, 4.	CATALAN PLAZA BERNABE
02/03/2018 10:33	00116	Decreto Alta Vado Rafael Cantón Jiménez en Calle Sancho, 8.	CANTON JIMENEZ RAFAEL
02/03/2018 10:35	00117	Decreto Agua 2º semestre de 2017 de Vicenta Moya Gutiérrez de Calle Dueñas, 8.	MOYA GUTIERREZ VICENTA
05/03/2018 10:21	00118	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Laura Montserrat Viola de Calle Ancha, 2.	FERNANDEZ MONTSERRAT GORDIANO ANGEL
05/03/2018 10:21	00119	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Antonio Almarcha Choque de Calle Pasión, 27.	ALMARCHA CHOQUE ANTONIO
05/03/2018 10:22	00120	Decreto Agua 2º semestre 2017, de Teresa Serrano Pedroche de Calle Maria Cristina, 7.	SERRANO PEDROCHE TERESA
05/03/2018 12:15	00121	SEGREGACIÓN FINCA RUSTICA POLIGONO 52, PARCELAS 5 Y 13	ORTIZ SOLERA SILVIANO
05/03/2018 12:17	00122	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 58/18	MARTINEZ MUÑOZ CARLOS
07/03/2018 09:35	00123	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 223/16	RICO DIAZ TENDERO BERNARDO
07/03/2018 09:36	00124	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 59/18	PEDROCHE OLMEDO ALFREDO
07/03/2018 19:25	00125	DENEGACIÓN PERMISO DE ARMAS	RODRIGÁNEZ MARTINEZ JOSE LUIS
07/03/2018 19:26	00126	LICENCIA DE OBRAS EXPE. 65/18	RODRIGUEZ MOYA VICENTE
09/03/2018 10:14	00127	EXENCIÓN IMVTM 0452DBF	RODRIGÁNEZ MARTINEZ LUISA
14/03/2018 12:35	00128	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJA C/ DUEÑAS, 52	CONDES RODRIGÁNEZ JOAQUIN
15/03/2018 13:22	00129	LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 27/18	CARRASCO SERRANO CARLOS DAVID
15/03/2018 13:23	00130	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 68/18	SERRANO VALVERDE MANUEL
15/03/2018 13:23	00131	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 66/18	TRUJILLO CAÑAS JOSE
15/03/2018 13:25	00132	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 51/18	PINTOR ESCRIBANO ANGEL
16/03/2018 12:45	00133	LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE FINCA RUSTICA	LOPEZ LUCENDO AMPARO
16/03/2018 12:46	00134	LICENCIA DE SEGREGACION FINCA RUSTICA	SERRANO RUIZ MIGUEL
16/03/2018 12:46	00135	Decreto anulación agua 1º sem 2017 de Antonio y Vicente Lopez de la vieja Serrano en Calle Pasos, 45	LOPEZ DE LA VIEJA SERRANO ANTONIO
16/03/2018 14:30	00136	CONCESIÓN EXENCIÓN IMVTM MAT. 9330DHS	MOYA RUIZ RAMONA
16/03/2018 14:30	00137	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 64/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
20/03/2018 13:37	00138	LICENCIA SEGREGACION URBANA EN C/HISTORIA, C/V C/ PASION	GIL GARCIA JOSE LUIS
20/03/2018 13:37	00139	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 73/18	SECO MADRID ANTONIA
20/03/2018 13:38	00140	CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA PATIO SAN ANTONIO, CUARTEL, 3, FILA 9', SEPULTURA 3	LOMAS MADRID ANTONIO
20/03/2018 14:00	00141	Decreto anulación recibo mercadillo de Asmaa Touti Ep El Bassabi, del 2º trimestre 2018	
21/03/2018 09:16	00142	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 70/18	PORRAS UBEDA SIGFRIDO
21/03/2018 09:17	00143	CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA PATIO SAN ANTONIO, CUARTEL, 3, FILA 9', SEPULTURA 3	CASAS FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
21/03/2018 09:17	00144	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 67/18	NAVARRO MEZCUA ANGEL
21/03/2018 09:18	00145	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 63/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
21/03/2018 09:18	00146	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 69/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
22/03/2018 09:17	00147	Decreto Baja Agua Juan Navarrete Garcia de Calle Capitán Sánchez Alcántara, 12 - 1º D.	NAVARRETE GARCIA JUAN
23/03/2018 08:54	00148	Decreto Agua cambio titular agua y basura de VASILE RODILA, en Calle Jose Mº Pemán, 28.	RODILA VASILE
23/03/2018 08:54	00149	Decreto Agua 2º semestre 2017 de Cristian Angulo Peinado en Calle Orden San Juan Jerusalén, 4.	ANGULO PEINADO CRISTIAN
23/03/2018 08:55	00150	Decreto baja suministro de Agua de BUILDINGCENTER, S.A.U., en Calle Pachecas, 4 y Pablo Picasso, 9.	TECNOTRAMIT GESTION, S.L.
23/03/2018 08:55	00151	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 87/18	SECO RUBIO MANUELA
27/03/2018 13:24	00152	Decreto agua 1º sem 2017, de Celia Carrasco Moreno en Calle Monte, 6.	CARRASCO MORENO CELIA
27/03/2018 13:25	00153	Decreto baja Vado C/ Clara Campoamor, 22, de Vicente Verdu Mas.	VERDU MAS VICENTE
27/03/2018 13:25	00154	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO C/ CIUDAD REAL, S/N	IBERSONTEL NETWORK, S.L.
27/03/2018 13:26	00155	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJAS	SALAZAR FERNANDEZ ANTONIO
27/03/2018 13:26	00156	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 48/18	SERRANO VILLVERDE ISABEL
27/03/2018 13:27	00157	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 90/18	SERRANO MANZANA MARIA LUZ
27/03/2018 13:28	00158	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 142/17	RUBIO LOPEZ JUAN CARLOS
28/03/2018 08:55	00159	EXENCIÓN IMVTM MATRICULA 4857BYN	CANTON CARMONA CARLOS MANUEL
28/03/2018 08:56	00160	Decreto agua 1º semestre 2017 de Celia Carrasco Moreno, en Calle Monte, 6.	CARRASCO MORENO CELIA

FECHA	NUM_RESOLUCION	DESCRIPCION
-------	----------------	-------------



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

FECHA	NUM_RESOLUCION	DESCRIPCION
02/02/2018	18/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN ENERO 2018
12/02/2018	19/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 15/2/2018
12/02/2018	20/2018	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
12/02/2018	21/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 01/2018
12/02/2018	22/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/01/2018
13/02/2018	23/2018	CONVOCANDO COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES 15/02/2018
15/02/2018	24/2018	CONVOCANDO CONSEJO LOCAL SALUD 20/02/2018
16/02/2018	25/2018	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 22/2/2018
19/02/2018	26/2018	CONCEDIENDO BONIFICACIÓN IMVTM VEHICULOS HISTORICOS
20/02/2018	27/2018	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
20/02/2018	28/2018	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA C/HERRERIA 9
20/02/2018	29/2018	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA ESTACIÓN AUTOBUSES
20/02/2018	30/2018	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA C/ HERRERIA, 11
20/02/2018	31/2018	APROBANDO PADRON IMVTM 2018
23/02/2018	32/2018	APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA 2º SEM. 2017
23/02/2018	33/2018	INICIANDO EXPEDIENTES POR BAJA PADRON HABITANTES
23/02/2018	34/2018	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO AYUNTAMIENTO
26/02/2018	35/2018	CONVOCANDO CONSEJO ESCOLAR LOCALIDAD 01/03/2018
26/02/2018	36/2018	APROBANDO PADRON COTOS DE CAZA 2018
26/02/2018	37/2018	APROBANDO PADRON VADOS 2018
26/02/2018	38/2018	APROBANDO PADRON TERRENOS URBANOS SIN CERCAR 2018
28/02/2018	39/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 02/2018
28/02/2018	40/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA UTILIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES
28/02/2018	41/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA CULTURA
28/02/2018	42/2018	CONVOCANDO COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES
28/02/2018	43/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/02/2018
01/03/2018	44/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/03/2018
01/03/2018	45/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORP. FEBRERO 2018
05/03/2018	46/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA USO INST. DEPORTIVAS
05/03/2018	47/2018	CONVOCANDO COMISION LOCAL EMPLEO 07/03/2018
07/03/2018	48/2018	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES 13/03/2018
08/03/2018	49/2018	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
15/03/2018	50/2018	APROBANDO LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017
20/03/2018	51/2018	APROBANDO LISA PROVISIONAL BOLSA DOCENTE ACCIONES FORMATIVAS
20/03/2018	52/2018	APROBANDO RECTIF. EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS INC/01/2018

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

1º.- Escrito de fecha 12 de marzo de 2018, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, informando de la publicación en el DOCM de 22 de Febrero 2018, de la Resolución de fecha 16-02-2018 de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. Adjuntan instrucciones para que les hagan llegar a los titulares de terrenos cinegéticos.

2º.- Escrito de fecha 21 de marzo de 2018, de la Gerencia Territorial del Catastro, informando del inicio del procedimiento simplificado previsto en el art. 30.2.e) del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, respecto a valoración de los suelos urbanos afectados por dicho artículo.

"30.2.e) TRLCI: Cuando, con motivo de la modificación o aprobación del planeamiento, los suelos adquieran la consideración de suelo de naturaleza urbana de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 7, podrán ser valorados tomando como valor de suelo el mínimo de los previstos en la ponencia vigente para el uso de que se trate, sin perjuicio de la consideración, en su caso, de la urbanización pendiente de realizar. Dicha valoración deberá respetar en todo caso los criterios de coordinación de valores del municipio"

3º.- Escrito de fecha 22 de marzo de 2018, del Instituto Nacional de Estadística comunicando, entre otros extremos, que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2018 resultante para este municipio es de 6896 habitantes.

4º.- Escrito de fecha 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, autorizando el uso de fuego en el medio natural para cocinar, exclusivamente en instalaciones fijas preparadas al efecto en las condiciones que en dicho escrito se determinan. Todo ello con motivo de la celebración de la próxima Romería en el Castillo de Peñarroya.

5º.- Escrito de fecha 4 de Abril de 2018, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, informando que se prestará apoyo por el Área Funcional de Manzanares-Valdepeñas con motivo de la celebración de la Romería del día 29 de Abril.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2018.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 5 de abril, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo municipal PSOE y tres abstenciones (2 grupo municipal P.P. y 1 del grupo municipal I.U),**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

referente a la aprobación expediente reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2018, cuyo contenido literal es el siguiente:

“D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diversas facturas correspondientes al ejercicio de 2017 en el departamento de Intervención, para las que no ha sido posible su contabilización por falta de consignación presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 7/03/2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Resultando necesario la aprobación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con el fin de agilizar al máximo el pago de los mismos.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en la relación de justificantes de gasto 2017/000032, correspondientes a facturas del ejercicio 2017 y que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe de 116.120,95 euros.*

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, dichos créditos.”*

El Sr. Alcalde expone que traemos a este Pleno previo paso por la Comisión Informativa correspondiente, el segundo reconocimiento extrajudicial de créditos que corresponde al ejercicio económico 2017, el importe del reconocimiento número dos es de 116.120,95 Euros y básicamente el montante de las facturas corresponden a consumo de energía eléctrica, algunas facturas también de proveedores de nuestro Ayuntamiento que han entrado con posterioridad a la aprobación del anterior reconocimiento extrajudicial. Hasta 31 de enero que es el plazo que legalmente está establecido para que los proveedores presenten sus facturas al Ayuntamiento. El reconocimiento extrajudicial de crédito lo que supone, evidentemente, es que se ha incurrido en más gasto, pero no es un gasto que sea superfluo, sino que son gastos que se deben a que a lo largo del ejercicio 2017 se ha considerado desde nuestro punto de vista como equipo de gobierno, que quera necesario ejecutar. Fundamentalmente, y ya lo vimos en el anterior reconocimiento extrajudicial de crédito correspondían a Capítulo I y Capítulo II, personal y gasto corriente del Ayuntamiento, en este caso también viene a ser similar. Capítulo I porque se han mantenido servicios y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

mejorado en muchos casos, servicios que consideramos importante para nuestro Ayuntamiento como pueden ser los relativos a Turismo, al Centro de Educación Infantil, Ludoteca, Guardería Rural, Empleo para aquellos que lo están pasando mal, a través de contrataciones con fondos propios del Ayuntamiento, planes de empleo municipales y evidentemente este mayor gasto en el Capítulo I siempre conlleva un mayor gasto en el Capítulo II, es decir, si hay que reparar o comprar materiales para que las obras se vayan realizando, evidentemente, hay que hacerlo.

Por lo tanto son gastos que hemos considerado necesarios para seguir con la dinámica de funcionamiento normal y de prestación de servicios de nuestro Ayuntamiento y ese ha sido el motivo, básicamente, de que nos excedamos en gasto a lo largo del ejercicio presupuestario 2017.

Interviene seguidamente D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: En relación a este punto no es nada nueva nuestra postura, una vez más venimos a manifestar nuestra desaprobación con este recurso de emplear reconocimientos extrajudiciales de crédito que ya es de forma habitual y recurrente dentro de esta legislatura. Este tipo de mecanismos está previsto para circunstancias excepcionales, no para gasto corriente como viene ocurriendo.

Lo que la ley establece que debe ser una excepción, Vds. lo están convirtiendo en un hábito, en una costumbre para seguir gastando a manos llenas por encima de lo que está presupuestado. Estamos hablando de más de 300 facturas en este caso con un importe total de 1165.120,95 euros, es decir, que en 2017 entre el reconocimiento extrajudicial de créditos que vimos en enero y este otro, este Ayuntamiento ha pagado más de 750 facturas por una suma total de 326.864,46 euros, y toda esta cantidad fuera del Presupuesto del 2017 y pagada con cargo al Presupuesto de 2018; esto obviamente lleva unas consecuencias que ya veremos más adelante en los siguientes puntos.

Si tenemos un presupuesto de algo más de cinco millones y medio de euros, debemos gastar con arreglo a lo que, obviamente, ingresamos y no acumular facturas encima de la mesa o en los cajones; facturas muchas de ellas expedidas y presentadas en Julio, en Agosto y en Septiembre del 2017, que son gastadas en mitad del ejercicio como ocurría en el anterior reconocimiento extrajudicial de crédito de Enero, para pagarlas al año siguiente como está ocurriendo.

Gastos dicen Vds. superfluos, que están relacionados con el Capítulo I, eso no es cierto, son gastos en gastos corrientes y en los que hay de todo, sobre todo en este caso de esta última relación, de luz, y es que pagándolas ahora con el Presupuesto de 2018 vamos a seguir arrastrando a lo largo del ejercicio actual una merma económica importante en las distintas partidas que se van a quedar cortas, y vamos a seguir arrastrando y sumando deuda en los ejercicios posteriores, en el ejercicio 2018 arrastraremos deuda, en el 2019 seguiremos arrastrando deuda, es "*la pescadilla que se muerde la cola*"; están cogiendo una costumbre que no es sana. En este caso la mayoría de las facturas son de luz y como al equipo de gobierno no le gusta la ley que le limita el gasto siguen a lo suyo, gastando sin



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

control, sin ni siquiera pagar algo tan elemental como es la luz; la luz es un gasto de lo más elemental que todos tenemos en casa, y ni siquiera en luz Vd. la pagan a tiempo. No nos sirve que utilicen la excusa para justificar este excesivo gasto de que ayudan a los que más lo necesitan, que están supeditados al Capítulo I y que repercute en los negocios locales, en esto estaríamos todos de acuerdo de que cuanto más gasto se quede en los negocios de nuestro pueblo, evidentemente mejor, pero más gasto dentro del presupuesto y dentro de los límites que tenemos en la ley, no fuera de los límites y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria; con esto no voy a extenderme más porque creo que nuestro planteamiento está muy claro.

Lógicamente no podemos negarnos a que los proveedores cobren sus facturas y tenemos que acceder a reconocer este otro crédito que se suma al anterior, que para que no tengan que reclamarnos los proveedores y se tengan que ir al Juzgado a reclamar su factura, y nos vemos también en la obligación de tener que manifestar nuevamente nuestro desacuerdo con esta forma de gestionar el dinero de todos. Una gestión que nosotros consideramos irresponsable y que está poniendo en jaque la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Una vez más tenemos que lamentar este reconocimiento extrajudicial de crédito que empieza a convertir en algo habitual en nuestro Ayuntamiento, decíamos el año pasado que desde que estos dos Concejales formamos parte de la Corporación no habíamos asistido a ningún reconocimiento extrajudicial de crédito hasta el año pasado, y si el año pasado entre las dos operaciones sumábamos 180.000 euros, este año ya vamos por más de 326.000 euros.

Cuando al calor del 15M, todos los recortes, los años más duros de la crisis la población se levantó en las movilizaciones, había un cartel que decía "*me sobra mucho mes al final del sueldo*" pues a este Alcalde y a este Equipo de Gobierno les sobra mucho año al final del Presupuesto, porque no se puede decir que las facturas de la luz que se están intentando aprobar en este reconocimiento es porque han llegado tarde, cuando tienen fecha de registro, insisto en que es fecha de registro, no fecha de factura en el caso de la primera, de 8 de Septiembre. Por lo tanto, no es cierto que sean facturas que han entrado tarde. Nos encontramos con este reconocimiento extrajudicial de crédito mayor que el del año anterior porque ya el año pasado, en el ejercicio 2017, tuvimos que reconocer, 180.000 euros de 2016, por tanto, la pelota se va agrandando.

Echamos en falta informes de legalidad que justifiquen este reconocimiento extrajudicial de crédito. Dice efectivamente el R.D. 500/1990 que reconoce la prerrogativa del Pleno para el reconocimiento extrajudicial de crédito, y también el R.D. 2/2004, pero también este último Decreto declara nulo de pleno derecho "*los acuerdos, resoluciones y actos que contemplen el compromiso de gasto por cuantía superior a los créditos autorizados en el estado de gastos*", y no tenemos informes legales que justifiquen que esto pueda hacerse. Nos preocupa también considerablemente y lo veremos en los siguientes puntos, porque está afectando al remanente de tesorería, ¿y a qué se debe esto?; esto se debe



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

a una gestión pésima del presupuesto, se ha disparado el gasto corriente, no puede decir el Alcalde que se debe a un aumento en las partidas de empleo porque no hemos visto en los estados de ejecución, ni a lo largo del ejercicio, modificaciones de crédito para bajar las partidas de luz y trasladarlas a las partidas de empleo. Por lo tanto no sabemos a qué viene esta justificación, porque no tiene absolutamente nada que ver, pero además tampoco lo han desviado a inversiones porque como ya dijimos en el Pleno anterior cuando veíamos la ejecución del presupuesto del 4º Trimestre, en ejecución, en inversiones, el Capítulo VI se ha quedado muy por debajo de lo que estaba presupuestado; recordamos como para la red de agua de los 117.000 euros, sólo habían invertido 87.000, ó como para la urbanización del Rincón de los 30.000, solamente habían invertido 5.700, Casa del Bachiller Sansón Carrasco de 43.000, 18.000, etc., etc. Por lo tanto no sabemos realmente en qué se están desviando los gastos que se contemplan para tener que ir al reconocimiento extrajudicial de crédito.

Es nuestra función como oposición controlar y fiscalizar la labor del gobierno, pero además nos sentimos traicionados y defraudados. En el ejercicio anterior le dimos el apoyo al Presupuesto y el resultado ha sido negativo durante dos ejercicios consecutivos, pero lo más peligroso es que se está jugando con el dinero de la gente y se está jugando con la integridad económica de este Ayuntamiento.

Les recordamos, por último, que los reconocimientos extrajudiciales de crédito no son el "*bálsamo de fierabras*" que todo lo cura, y por tanto, no podemos estar aplicándolo a nuestro antojo y jugando con el dinero de la gente.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, diciendo: Por empezar por esa última frase de jugar con el dinero de la gente, aquí que yo sepa, nadie juega con el dinero de la gente ni con el dinero de nadie; aquí estamos gestionando desde nuestro punto de vista como entendemos que hay que gestionar dada la coyuntura en que nos encontramos inmersos; es verdad que hemos pasado por años muy complejos de situación económica y no es menos cierto que la complejidad sigue existiendo, seguimos teniendo unas cifras de desempleo que a nadie nos gustan y que nos obligan a invertir más en contrataciones y así lo hemos hecho a lo largo del 2017. También hay que tener en cuenta que no todo es culpa del gobierno local, sino que por ley del estado y también estamos de acuerdo aunque no es algo en lo que coincidamos por completo, aunque sí que es verdad que por ley se nos obliga a lo largo del ejercicio 2017 a hacerles una subida a los funcionarios, cosa que nos parece bien; también se subió por ley estatal el salario mínimo interprofesional que como tenemos planes de empleo también tenemos que repercutir eso en más gasto en el Capítulo I; las tarifas de la luz que ni entramos porque no hay quien lo descifre, no paran de subir durante todos los años y por tanto implica también mayor gasto.

Esa información de que se juega con el dinero de la gente me parece un poco atrevida y quizás un poco acusatoria porque aquí siempre llevamos a gala la claridad y la transparencia en todos los aspectos.

Entrando después de esta aclaración en el contenido de las exposiciones de los grupos de la oposición, hay que decir que en cuanto a las inversiones aquí no se desvía nada



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

de un sitio a otro, las inversiones quedan con exceso de financiación afectada como Vds. bien saben y que pasa la que no se ha ejecutado de un año pasa al siguiente, ese es el caso concreto del Rincón de la Casa del Bachiller, de inversiones que aparecían en los presupuestos anteriores, por tanto, si no se ejecutan a lo largo del ejercicio corriente se ejecutan en el siguiente, porque ese dinero no se deriva de esas partidas a ningún otro sitio.

En cuanto a las partidas de empleo, creo también que ha quedado sobradamente claro cuando se hacen las liquidaciones del presupuesto y cuando se hacen también los estados de ejecución presupuestaria, que en términos generales en el Capítulo I metiendo contrataciones de los planes de empleo, metiendo también contrataciones de personal y metiendo también a la gente que se ha contratado para el mantenimiento y mejora de determinados servicios que comentaba en mi anterior exposición, eso también conlleva mayor gasto evidentemente, la gente tiene que cobrar sus sueldos a fin de mes por su trabajo, y también son contratos, no son contratos de planes de empleo pero son contratos en ese caso con más especialización, pero también significa contratar a las personas y evidentemente mayor gasto.

Como decía, en lo que tiene que ver con gasto corriente evidentemente si hay mayores contrataciones, si hay más servicios puestos a disposición de la gente, si hay más edificios abiertos, si hay más horas de esos edificios abiertos a disposición de los ciudadanos, todo eso es una cadena se gasta más luz, se gasta más calefacción, se gasta más gasoil para calentar los edificios, se gasta más papel, se gastan más consumibles para hacer las actividades, todo significa mayor gasto y, el hecho de que se haya incurrido en mayor gasto no entraña, bajo nuestro punto de vista, ningún riesgo, ni ningún problema, ni ningún alarmismo para las arcas municipales, de hecho ahora lo vamos a ver en los puntos que vamos a debatir en este Pleno cuando hablemos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 que sigue arrojando unos datos positivos, cosa que creo que avala una buena gestión por parte del equipo de gobierno; en cuanto a los informes también del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y de la gestión del presupuesto.

Aquí yo creo que en determinadas ocasiones hemos puesto de manifiesto que no estamos de acuerdo en nada, sobre todo cuando tiene que ver con el corsé que nos ha impuesto a los Ayuntamientos la legislación estatal, que sin embargo no se aplican en sus propias carnes, porque aquí los únicos que están cumpliendo con ese encorsetamiento a fecha de hoy, son los Ayuntamientos precisamente y nos han metido a todos en el mismo saco a los que estamos en mejor situación económica y a los que estaban en situaciones bastantes peores no se ha hecho siquiera discriminación en ese sentido; y aquí ni las Comunidades Autónomas ni el propio Estado se aplican la ley que nos obliga el Estado a cumplir a los Ayuntamientos. Por tanto, y ya que estamos en disposición de poder ejecutar mayor gasto, que no incurrimos en problemas para las arcas municipales, porque quiero recordarles que somos unos de los Ayuntamientos que menos debemos, concretamente a los bancos le debemos menos de 400.000 euros, es decir, hemos reducido considerablemente la deuda a lo largo de toda esta legislatura y desde que yo llevo de Alcalde también se ha reducido de forma considerable la deuda de nuestro Ayuntamiento a los bancos ya otras Administraciones Públicas, y seguimos año tras año arrojando liquidaciones presupuestarias



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

positivas, que yo recuerde, las últimas que hemos traído a Plenos del ejercicio 2016 y de este ejercicio 2017 que lo vamos a ver en unos momentos, siguen siendo positivas.

Entonces, ese alarmismo que pretende trasladar la oposición en este sentido no lo termino de entender; si hemos gastado más, que reconocemos que hemos gastado más y decimos el porqué de que hemos gastado más, pero por otro lado tenemos un Ayuntamiento perfectamente saneado, con deuda prácticamente insignificante en el conjunto de los Ayuntamientos de la provincia y seguimos arrojando ejercicios presupuestarios cuando cerramos el ejercicio económico con datos positivos. Así pues, insisto, alarmismo cero, claridad absoluta, jugar con el dinero de la gente cero, gastar a manos llenas como dice la Portavoz o el Partido Popular no sé de donde lo sacan, porque lo que gastamos está justificado; no se guardan facturas en los cajones, si es cierto que ralentizamos el pago de las mismas en el caso concreto de FENOSA, porque creemos que es una compañía que puede aguantar unos meses a cobrar y ponemos por delante a los proveedores y empresas locales que nos nutren y nos sirven todo lo que compramos y que va al Capítulo II, como son artículos de ferretería, artículos de papelería, a los almacenes de obras.

Aquí en este Ayuntamiento, que yo sepa, desde que lleva el Partido Socialista gobernando nadie se ha quedado sin cobrar una factura a este Ayuntamiento, se ha demorado un mes, dos meses, un poco más, pero en cualquier caso ya lo decíamos en el anterior reconocimiento extrajudicial de crédito, pregúntenle a los empresarios de la localidad si preferirían que el Ayuntamiento dejase de gastar o que el Ayuntamiento siga gastando y cobrar un mes o dos meses más tarde. Que yo sepa, nadie que ha proveído de material o de elementos de consumo a nuestro Ayuntamiento hasta la fecha, se haya quedado sin cobrar, y de este reconocimiento extrajudicial de crédito que tenemos aquí, también cobrarán. Unión FENOSA va a cobrar, la luz la vamos a pagar, ahora, la vamos a pagar un poco más tarde porque desde nuestro punto de vista, a lo mejor desde el punto de vista del Partido Popular consideran que debería haber cobrado una gran compañía como Unión FENOSA la luz en fecha y haber retardado más el cobro de otras facturas por los proveedores locales o por otros proveedores a los que les compramos cosas. Al menos desde nuestro punto de vista creemos que Unión FENOSA se puede esperar un poquito, siempre bajo la premisa de que van a cobrar que aquí nadie se queda sin cobrar, y que se adelante el pago de otras facturas que no son gastos superfluos, que alguien me diga que gasto no se tenía que haber hecho porque todas están perfectamente justificadas e, insisto, que el gasto que corresponde a Capítulo I hay que seguir haciendo un esfuerzo importante en esta materia, que cuando cerramos los presupuestos se ve que el gasto en el Capítulo I se ve incrementado considerablemente.

Insisto en qué hemos dado más empleo, hemos gastado más en materiales, evidentemente, que muchas de esas facturas hemos comprado en establecimientos de nuestra localidad; hemos mantenido los servicios e incrementado muchos de ellos aún en épocas de dificultades económicas y cuando había un ansia de recortar por otras Administraciones bastante importante y este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha sido de los pocos que ha mantenido el nivel de servicios que prestaba, y eso significa más gasto, y evidentemente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

al mantener los servicios se gasta más en luz, se gasta más en calefacción y se gasta más en otras cuestiones.

Insisto en que lo podemos hacer, porque somos un Ayuntamiento saneado que tenemos muy poquita deuda, que cerramos ejercicios presupuestarios con superávit, que tenemos remanentes positivos de tesorería y que cumplimos la regla de gasto, de hecho aún nos queda un margen de 155.000 euros para el incumplimiento de la regla de gasto, es decir, que podríamos haber gastado incluso un poquito más. Tenemos mejores infraestructuras, un Ayuntamiento saneado e insisto en que todo el mundo cobra lo que trabaja para nuestro Ayuntamiento, el total para el reconocimiento extrajudicial de crédito en su conjunto, el que aprobamos ahora y el que aprobamos pasadas recientes fechas arroja un montante del 4,5% del total del gasto de nuestro Ayuntamiento; si eso es para generar alarma o para decir que se gasta a manos llenas, con una herramienta que la permite perfectamente la Ley, es una herramienta que está perfectamente establecida, y no solamente el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la utiliza, sino que otros muchos Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real la utilizan cuando sucede la coyuntura de que se exceden en gasto, decir que esto es una alarma social y que se gasta a manos llenas; permítanme que desde nuestro punto de vista no lo compartamos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez: Después de una exposición tan genérica que ha realizado, entendemos que pretenda justificar u ocultar lo que es un hecho concreto, un hecho concreto tan claro y tan sencillo como que se está utilizando el mecanismo del reconocimiento extrajudicial de crédito que debería ser para algo excepcional, para seguir gastando en gasto corriente. Tenemos un Presupuesto, y cuando se hace un presupuesto se prevén los ingresos y se prevén los gastos, con esa previsión de ingresos y esa previsión de gastos no podemos gastar más de lo que prevemos que vamos a ingresar, y esto es algo sencillo de entender; lo vamos a poner tan sencillo como que vamos a hacer un paralelismo en un hogar, por ejemplo; en un hogar cualquier familia puede tener un presupuesto, y tener o no tener financiados algunos de sus pagos, en eso no voy a entrar, pero lo que está claro es que se sabe el dinero mensual o anual que ingresa, y gasta conforme a lo que ingresa, no más, porque no puede; no puede ir de negocio en negocio dejando a deber lo que compra, pagarlo al año siguiente, dentro de cuatro meses y así seguir. Una familia con pocos ingresos no puede hacer viajes, irse de vacaciones o tener otras alegrías o caprichos, se adapta a los recursos, muchos o pocos, que tiene, como una administración, como una empresa o como cualquier índole que sea o que se trate. Una familia tiene que pagar sus facturas de luz y tiene que hacerlo porque sino el corte de luz es inmediato; una familia tiene que pagar sus impuestos y aquí en cuanto a los impuestos diré algo más, si no le gusta o no está conforme con una subida de impuestos o de la contribución, esa familia o esa persona tiene que pagar su impuesto y no puede dejar de pagarlo y a lo que quiero hacer mención es que aquí no nos gusta es que nos pongan límite al gasto y tenemos que cumplir con ese límite de gasto nos guste o no; igual que una familia tiene que pagar sus impuestos aunque no esté de acuerdo con esa subida, le guste o no.

Nosotros como Administración tenemos que dar ejemplo de ello, tenemos que cumplir las normas que nos son impuestas, al igual que los vecinos tienen que cumplir las



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

normas que les imponen las administraciones; por tanto, deben Vds. como administradores que gestionan el dinero público, deben hacer un esfuerzo por gestionar dentro de los límites legales, dentro de los límites que marca la legalidad y no gastar por encima de lo que viene establecido en la ley y, no utilizar procedimientos de reconocimiento extrajudicial de deuda para cuestiones que no están contempladas, porque están contemplados para cuestiones excepcionales, no para cuestiones ordinarias. Un gasto que me viene a la mente, un gasto que hicimos en el Pleno anterior, en ese caso reconocimos una factura para el pago a aperitivos en la feria de septiembre, ese gasto no es luz, no es contratación de personal y no es para que el personal pueda trabajar; es un gasto superfluo, que se podía haber omitido porque todos los años hay feria y se puede dotar de algún aperitivo efectivamente, no nos vamos a negar, ¿pero es un gasto que se tenga que incluir en un reconocimiento extrajudicial de crédito para que el bar o el establecimiento tenga que cobrar su factura expedida en Septiembre y pagarla en Marzo?. No pretenda engañar a la gente, porque no tiene ni pies ni cabeza la exposición que Vd. ha hecho.

Otra cuestión, dice que sabemos o no sabemos la demora que puede aguantar Unión FENOSA en los pagos, quizás tenga soporte suficiente una compañía como Unión FENOSA para soportar esa demora en los pagos, pero quien a lo mejor no tiene soporte económico suficiente para aguantar la demora sea posiblemente el carpintero, el herrero, una tienda de muebles; porque ellos han expedido sus facturas en Diciembre y van a ser pagadas en Abril o en Mayo, desde que se aprueban y se ingresan en sus cuentas transcurren también unos días, no se hace de forma inmediata como venimos observando en el mecanismo que emplean.

Por tanto, Vds. intentan justificarse utilizando argumentos genéricos, pero la realidad es esta, que no están cumpliendo con los límites que les marca la legalidad y no podemos estar de acuerdo con esta forma de gestionar el dinero de todos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando que: Sólo dos apuntes para dejar más clara, si cabe, nuestra posición, porque los argumentos que ha dado el Alcalde, redundan todavía más y apoyan todavía más lo que estábamos diciendo antes. Alega que tenemos que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito para las facturas de la luz porque se han hecho más contrataciones en el año 2017, en planes de empleo no será, porque la partida de planes de empleo de los 227.000 euros no se ha llegado a agotar si se gastaron 204.000 euros, por tanto ni la partida de planes de empleo ha llegado a agotarse según datos del estado de ejecución que se vio en el Pleno anterior.

Y por otro lado, la partida de gasto corriente se incrementó en el año 2017 de las previsiones iniciales en 368.000 Euros, por lo tanto el problema no es solamente que se invierta en empleo y haya que dejar de pagar la luz, es que se está disparando el gasto corriente. Por lo tanto son datos que justifican lo que estábamos diciendo antes.

Por otro lado, por nuestra parte e independientemente de lo que diga la "*Ley Montoro*", no tenemos ningún inconveniente en el endeudamiento cuando el endeudamiento



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

genera riqueza, pero es que resulta que estamos endeudándonos para pagar las facturas de la luz, no estamos endeudándonos para crear el Polígono Industrial que seguimos sin desarrollar que eso si que genera riqueza y actividad económica en nuestra población, pero ni siquiera desarrollamos las inversiones que presupuestamos un año tras otro; y si pasan a afectadas al ejercicio del año posterior nos gustaría saber cuánto hay ahorrado para la urbanización del Rincón o para la Casa del Bachiller que hace muchísimos años que se viene presupuestando y nunca se han agotado las partidas presupuestarias, así que por favor nos diga cuanto hay ahorrado para esas inversiones que llevamos años y años presupuestando. Ni siquiera el Sr. Alcalde lo sabe porque como nunca lo ha ejecutado, ni lo ha llevado a cabo, ya hemos perdido la cuenta.

Por tanto son datos objetivos que justifican que es una mala gestión la que se ha hecho del Presupuesto.

Toma la palabra del Sr. Alcalde: También empiezo por lo último, como en la exposición anterior, no hay más endeudamiento, insisto en qué el Ayuntamiento no está más endeudado de lo que estaba el año pasado, o el anterior, o anterior; de hecho es todo lo contrario, el endeudamiento se está reduciendo porque pagamos puntualmente nuestras amortizaciones; nosotros tenemos una serie de préstamos de entidades públicas y otra serie de préstamos de bancos que habitualmente y todos los años, se reducen, porque eso está en las partidas presupuestarias correspondientes para que se paguen las amortizaciones; y siguiendo con el ejemplo que nos ponía, bastante ilustrativo el Partido Popular del hogar, vale, pero este es el caso de un hogar que tiene posibilidad de gastar más y de que no le dejan gastar más, que resume el caso concreto y específico de lo que estamos hablando, porque aquí se nos está midiendo con el mismo rasero, con la ley estatal, a Ayuntamientos que están poco endeudados y que tienen posibilidad de gastar más, de hecho los ejercicios económicos se cierran con superávit y ahora lo vamos a ver; y eso desde mi entender, lo que se llama es paralizar la economía y, se han dado cuenta ya en el Gobierno Central y en el Gobierno Europeo, que tanto apretar las tuercas a determinadas administraciones lo que ha conseguido es que no se hagan obras, que no se mueva la economía y que por tanto la gente no gane dinero, que la gente no cobre y que la gente no gaste.

Esto al final, es la pescadilla que se muerde la cola; si la gente trabaja, si aquí en el Ayuntamiento se gasta dinero en planes de empleo o si se suben los salarios de los funcionarios o se sube el salario mínimo interprofesional la gente cobra un poquito más y la gente puede gastar un poquito más. ¿En qué redunda eso?, es un ejemplo muy sencillo que solemos poner en nuestro municipio, un año bueno de la agricultura se nota en el comercio local, se nota en la construcción y en los constructores locales porque la gente hace pequeñas reformas, la gente se compra una lavadora porque la tiene muy vieja o se compra un frigorífico porque lo tiene muy mal ó renueva el cuarto de baño porque lo tiene muy viejo. Lo que no puede ser es que si la gente tiene un año en que puede hacer un esfuerzo y gastar un poquito más, que lleguen y no le dejen, eso es lo que está sucediendo en este caso concreto, porque aquí no estamos hablando de más endeudamiento o de menos endeudamiento, si las arcas del Ayuntamiento están perfectamente saneadas y eso es muy fácil de comprobar: es mirar la deuda al inicio de la legislatura y cuando termina la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

legislatura cuanto debe este Ayuntamiento a los bancos y a quien nos tiene prestado dinero y a otras administraciones, y eso es muy sencillo de comprobar.

Ahora de lo que estamos hablando es de que tenemos la posibilidad de gastar más, no solamente en planes de empleo, seguramente si entramos en el detalle nos daremos cuenta de que se ha gastado más en el cómputo general que es lo que yo quería transmitir en el Capítulo I, pero el Capítulo I no son solamente los planes de empleo, es que también hay contrataciones para mantener servicios y eso no entra por vía planes de empleo pero también es dinero que le entra a las arcas municipales para pagarles los sueldos a los técnicos que están en Turismo, en el Centro de Educación Infantil, en la Ludoteca, en la Guardería Rural, cuando hacemos la Guardería Rural de verano, todo eso también son sueldos y no son planes de empleo, pero también es gente que está trabajando en nuestro Ayuntamiento y está prestando un servicio que entendemos que es necesario para nuestro Ayuntamiento.

Vamos a dejar de alarmar porque creo que los datos son favorables y lo vamos a ver, insisto, pero lo que no puede ser es que podamos gastar más y no se nos deje. Recuerdo precisamente a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida cuando hicimos la liquidación del Presupuesto del año 2016 que teníamos un remanente de tesorería considerable y que aquí se nos dijo al equipo de gobierno que eso tenía que ser cero, eso lo recuerdo perfectamente, que en una Administración no tiene que haber remanente de tesorería, que gastemos, que hay que gastar, esas palabras salieron de la boca de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida; lo que no puede ser es una cosa y su contraria.

Si nosotros podemos hacer más gasto y lo podemos hacer sin ningún riesgo para las arcas municipales y con eso damos más empleo, movemos la económica local y no generamos ningún problema para las arcas municipales, no entiendo por qué no lo podemos hacer; porque aquí un mes antes o después todo el mundo cobra, que yo sepa, no recuerdo todavía que nadie que haya proveído al Ayuntamiento se haya quedado sin cobrar, desde Unión FENOSA a la ferretería de Carlos Moya, aquí todo el mundo cobra, seguramente si le preguntamos a Carlos si prefiere que en Septiembre u Octubre dejemos de ir a comprarle cosas, por tanto no va a facturar y no va a cobrar ni en Enero, ni el Febrero, o si prefiere que le paguemos luego y sigamos comprándole material, yo creo que va a optar por la segunda opción, aunque tenga que aguantar un poquito a la hora de cobrar.

Insisto en que es una herramienta perfectamente legal que tienen los Ayuntamientos, no solamente el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, hay muchos Ayuntamientos que utilizan esta herramienta cuando hay partidas que se quedan cortas en su presupuesto y se sobrepasa el gasto y para eso están los reconocimientos extrajudiciales de crédito, porque es una herramienta legalmente establecida e insisto en que las arcas municipales están totalmente saneadas y que nadie tenga ningún problema ni ninguna duda de que aquí todo se hace con claridad y con transparencia y que lo que intentamos es, volviendo al ejemplo de la familia, que si tenemos posibilidad de gastar más, hacerlo, porque consideramos que la coyuntura sigue siendo excepcional y que si hay que concurrir en más gasto, hay que hacerlo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE y seis votos en contra (4 Grupo Municipal P.P. y 2 Grupo Municipal de I.U.), aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

V.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del **Presupuesto de 2017**, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 13 de marzo de 2018.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, según el siguiente resumen:

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

- Créditos iniciales.	5.410.879,29
- Modificaciones de Crédito.	1.168.799,74
- Créditos definitivos.	6.579.679,03

- Gastos comprometidos	6.053.589,08
- Obligaciones reconocidas netas.	6.053.589,08
- Pagos líquidos realizados.....	5.746.057,79
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12	307.531,29
- Remanentes de Crédito.....	526.089,95

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Previsiones Iniciales.	5.416.494,79
- Modificaciones de las Previsiones	1.168.799,74
- Previsiones Definitivas.	6.585.294,53

-Derechos reconocidos	5.992.994,10
-Derechos anulados (por anulación de liquidaciones y devoluciones)	96.518,80



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

-Derechos cancelados (por insolvencias y otras causas)	0,00
-Derechos reconocidos netos.	5.896.475,30
- Recaudación neta	4.934.778,77
- Derechos pendientes de cobro a 31/12	961.696,53
-Exceso/Defecto previsión (5.896.475,30 – 6.585.294,53).....	-688.819,23

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos Reconocidos Netos.	5.896.475,30
- Obligaciones Reconocidas Netas.	6.053.589,08
- Resultado Presupuestario.	-157.113,78
- Gastos Financiados con Remanente Líquido Tesorería gastos grles.	0,00
- Desviaciones Negativas de Financiación del ejercicio.....	335.122,61
- Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio.....	123.148,90

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 54.859,93

4. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		26.273,44
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.913.528,95
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	961.696,53	
(+) DE PRESUPUESTO CERRADOS	1.925.231,23	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	26.601,19	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.533.950,32
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	307.531,29	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	188.759,12	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.037.659,91	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		43.883,59
-(-) COBROS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
-(+)- PAGOS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	43.883,59	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 – 3)		1.449.735,66
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		971.546,87
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		366.595,17
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II –III)		111.593,62

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acompañado del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como dispone el art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Argamasilla de Alba, a quince de marzo de dos mil dieciocho, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

El Alcalde,”

Comienza su intervención el Sr. Alcalde diciendo: Este punto está enlazado con lo que venimos hablando en el punto anterior, los datos concretos, según la documentación que tienen cada uno de los Concejales y Concejales, si nos vamos al resultado presupuestario arroja que en cuanto a Ingresos de nuestro Ayuntamiento asciende en el ejercicio a 5.896.475,30, en cuanto a gastos la cantidad asciende a 6.053.589,08 euros, por tanto da una cifra negativa en cuanto a mayor gasto de 157.113,78 euros, que corregida con las desviaciones negativas de financiación del ejercicio, es decir, con una subvención que se concedió a este Ayuntamiento de fondos europeos, fundamentalmente corresponde a eso esta cantidad, a final de 2016 y que no se ejecutó el gasto y que se está ejecutando a lo largo de 2017 y también a lo largo de 2018, que son 335.122,61; y también de desviaciones positivas de financiación del ejercicio, es decir, exceso de financiación también de otros ejercicios presupuestarios que fundamentalmente corresponden a obras que se inicia su ejecución a lo largo de un presupuesto pero que no se terminan de ejecutar y pasan al ejercicio siguiente de 123.148,90, arroja un resultado presupuestario ajustado positivo de 54.859,93 euros de superávit.

Si nos vamos a la parte de remanente líquido de tesorería también tenemos ahí los datos. En cuanto a derechos pendientes de cobro lo que los ciudadanos adeudan a las arcas municipales asciende a 2.913.528,95. Las obligaciones pendientes de pago a otras Administraciones asciende a 1.533.950,32; estas cantidades con las partidas pendientes de aplicación que son 43.883,59 euros, da un remanente de tesorería, sumando el epígrafe 1,2, menos el 3º, de 1.449.735,66, es decir, positivo.

A esto hay que hacerles determinados ajustes que son en primer lugar los saldos de dudoso cobro, recibos, cobros pendientes de los ciudadanos, fundamentalmente, del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, es decir de hace algunos años porque la contabilidad es algo que se va arrastrando de un año a otro y se van sumando y restando las partidas, es decir desde que hay datos, hay que ajustarle y quitarle a esta cantidad 971.546,87, y también hay que ajustar sobre todo ese exceso de financiación afectada, es decir, dinero que no se ha ejecutado el gasto por importe de 366.595,17. Esto arroja un



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

resultado de remanente de tesorería para gastos generales del capítulo I, II y III de 111.593,62, es un resultado positivo.

Si esto lo unimos al informe del cumplimiento de estabilidad que ahora nos va a detallar la Sra. Secretaria, hay que decir y ya lo adelanto, que no cumplimos el objetivo de estabilidad presupuestaria y si que cumplimos el objetivo de la regla de gasto y por tanto esto obliga a nuestra entidad a hacer un plan económico financiero, que ya lo estuvimos hablando en la Comisión Informativa pasada. Esto no significa ni más, ni menos, que hay que estudiar de qué forma se ajustan las cantidades y elaborar este plan económico financiero a que nos obliga la legislación actual y esto arrojará una serie de ajustes o no, seguramente no porque como ya adelantamos en la Comisión Informativa este desfase o incumplimiento de la estabilidad presupuestarias puede deberse en gran medida a esa subvención que se hizo efectiva a finales de 2016 de fondos europeos para formación de nuestros jóvenes en garantía juvenil y que no se ejecutó el gasto y se está ejecutando a lo largo de 2017 y también en este ejercicio económico en el que nos encontramos inmersos, ejercicio económico de 2018.

Esto sin quitar que haya otras cuestiones que con el análisis de los servicios de Intervención afloran en ese plan económico financiero, significaría que no hay que adoptar ninguna medida porque seguramente el motivo de este incumplimiento de estabilidad presupuestaria se deba a esta subvención, que insisto que se hizo efectiva en 2016 pero que no se ejecutó el gasto integro a lo largo de 2017, así adelanto también esa parte del informe de Intervención que va en el punto siguiente.

Si les parece bien la Sra. Secretaria da cuenta del informe de Intervención y seguimos con el debate del Punto núm. 5, que es dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto.

Interviene la Sra. Secretaria diciendo: En primer lugar excusar la presencia del Sr. Interventor que no ha podido asistir y paso a explicar al informe, que todos ustedes tienen copia, tal y como dispone el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y deuda pública de la entidad local con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Si bien la liquidación arroja superávit presupuestario y remanente de tesorería positivo, a la hora de la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la normativa, establece un mecanismo de control financiero normalizado para la Unión Europea, la principal diferencia en el cálculo de la estabilidad presupuestaria reside en que el computo de los ingresos no se realiza en función de los derechos reconocidos (padrones emitidos) sino en la efectiva recaudación de estos (es decir cobro de los padrones de este ejercicio más el de los ejercicios anteriores)



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Valorada así la liquidación del presupuesto el mismo arroja una necesidad de financiación de 252.915,18.-€ que es resultado de aplicar la diferencia del Cap. I al 7 de ingresos menos Cap. 1 a 7 de gastos. Una vez realizado el ajuste que obra en el informe.

Así mismo en cuanto a la regla de gasto que obra en poder de los concejales, este Ayuntamiento cumple con la regla de gasto habiendo disminuido el gasto computable con respecto al año anterior en un 3,27% (-155.805.-€)

Respecto a la deuda viva, el importe total de la deuda viva formalizada asciende a 1.604.611,47.-€. Por lo tanto el porcentaje de la deuda viva está en un 31,72%, inferior al límite marcado del 110% que permite la legislación.

El informe que ustedes tiene concluye que con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe **No** se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y **Si** se cumple el objetivo de la Regla de Gasto, por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en el artículo 9 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Así el Ayuntamiento deberá hacer un plan económico financiero que deberá ser aprobado por este Pleno para su remisión al Ministerio cuyo objetivo es volver a la senda de la estabilidad presupuestaria en el plazo máximo de 2 años, este Plan se deberá presentar a este pleno en el plazo de 2 meses desde la aprobación de la liquidación del presupuesto.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando: Se nos presenta al Pleno la Liquidación del Presupuesto General, en un presupuesto que como venimos diciendo no estamos de acuerdo con la forma en que se está gestionando, un presupuesto en el que los técnicos han tenido que hacer encaje de bolillos para poder cuadrar las cuentas intentándolo también hacer dentro de la legalidad vigente. Un presupuesto que supuso llevar a cabo numerosas modificaciones y que arrastro una cifra de obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre de más de 300. 000 euros.

Las cifras que arroja la liquidación de este presupuesto se traducen sencillamente en que este Ayuntamiento ha gastado más de lo que tenía presupuestado y mucho más de lo que la ley le permite, y eso sin estar en año electoral, no queremos imaginarnos lo que nos deparará el próximo ejercicio y el que viene y aunque no sea esto un punto para determinar, nos gustaría una vez más dejar constancia de nuestro desacuerdo, de nuestra indignación y sobre todo de nuestra preocupación por esta inestabilidad y exceso en el gasto.

En cuanto al remanente diremos que ciertamente arroja un remanente positivo pero este remanente ya lo tenemos comprometido; lo podríamos destinar a inversiones, pero como el equipo de gobierno gasta por encima de lo presupuestado el remanente,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

previsiblemente, cuando se tenga que encajar ese informe de Intervención sobre el plan de estabilidad, lo tendremos que utilizar para seguir pagando gasto corriente, y seguir utilizando para estabilizar las cuentas y no para acometer inversiones como debería ser, inversiones que lleven aparejado un crecimiento de nuestro municipio, sin embargo seguimos estancados con las políticas socialistas que Vds. están empleando y que, todos los podemos comprobar, están empobreciendo y estancando nuestro pueblo. No existen nuevos proyectos, nuevas inversiones que den un futuro y un aliento a nuestros vecinos.

Por tanto nuestra valoración de estas cuentas, de estas cifras y sobre todo en lo que respecta a la gestión de las mismas, es negativa.

Decimos también que se ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria por esta razón, porque se ha gastado por encima de lo que viene marcado conforme a la ley, hemos incrementado las obligaciones reconocidas en 335.122,61 euros más, y según vimos en la Comisión Informativa, esos desajustes vienen en parte por lo que ha comentado, y no sólo por la cuestión del fondo europeo que se retrasó, principalmente, según se nos dijo desde Intervención, ese desajuste venía de gasto corriente y de los famosos reconocimientos extrajudiciales de crédito que venimos advirtiendo que solamente deberían utilizarse de forma muy puntual. Este mecanismo que el Equipo Socialista está utilizando de forma tan ligera no hace sino que desestabilizar nuestras cuentas y si las cuentas están desestabilizadas debemos comunicarlo al Ministerio de Hacienda y elaborar este plan económico financiero.

Nos parece una tremenda irresponsabilidad que hayamos incumplido la Ley de estabilidad Presupuestaria, un buen gestor, responsable, no gasta más de lo que ingresa, de lo que marca la ley; un buen gestor debe seguir la máxima de hacer con menos, más; pero Vds. a lo largo y ancho de toda la legislatura y nos referimos al Sr. Alcalde como máximo responsable de las decisiones del equipo de gobierno, han demostrado al pueblo que es un pésimo gestor, un lastre para este municipio teniendo en cuenta los resultados que estamos arrojando con incumplimiento de estabilidad presupuestaria. Sus decisiones políticas están desestabilizando las cuentas del Ayuntamiento y ahora nos vemos en la obligación de realizar un plan económico financiero y adoptar medidas, porque no tenemos claro que no haya que adoptar medidas, habrá que adoptar medidas que nos pueden imponer desde el Ministerio de Hacienda como por ejemplo pueda ser una subida de impuestos, o medidas financieras, acudir a más endeudamiento con los bancos; porque todavía no sabemos en qué van a consistir esas medidas de sostenibilidad presupuestaria, aún no tenemos acceso al informe porque se tiene que presentar, como nos ha informado la Sra. Secretaria, en el plazo de dos meses.

De nuevo las consecuencias de su mala gestión pueden volver a sufrirlas los vecinos como ocurrió ya en el 2016 que no cumplimos con el objetivo estabilidad presupuestaria, dicen que no tuvieron que adoptar medidas, pero todos hemos visto incrementados los impuestos desde entonces hasta ahora, alguna medida se ha tenido que implementar para poder subir y recuperar ingresos porque se gastaba más de lo que se tenía presupuestado.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Les pedimos que cumplan la ley y que atiendan las necesidades de sus vecinos con los recursos de que disponen y no pongan en peligro las arcas municipales y, si no saben o no están dispuestos a cumplir las reglas de juego que les marca el gobierno, que les marca una ley estatal, si no están dispuestos a ello lo que deberían hacer es no jugar y dejar paso a personas responsables que sepan cumplir, que sepan hacer con menos más, y atenerse al marco legal.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: Cada uno lee e interpreta las cifras como le conviene, y como nuestra obligación es controlar y fiscalizar la labor y la gestión del equipo de gobierno, la primera cifra que nos llama la atención como oposición es que tenemos unas obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre de 307.531 euros, estamos incumpliendo la Ley de pago a proveedores, que dice 30 días por mucho que diga el Sr. Alcalde que un empresario local prefiere esperarse tres meses, estamos incumpliendo el pago a proveedores, pero además estamos haciendo reconocimientos extrajudiciales de crédito, y acabamos de ver uno de ellos; y un segundo dato que nos preocupa también es el remanente de tesorería. Si es cierto que nosotras siempre pedimos que no haya ahorro de remanente porque después las leyes actuales nos obligan a amortizar deuda y no a hacer inversiones y sabemos que el abanico para las inversiones financieramente sostenibles es reducido, pero eso no justifica que dediquemos los ahorros de nuestro remanente a pagar las facturas de la luz, y ponemos en duda que se esté invirtiendo tanto en empleo; aparte de los planes de empleo en contrataciones regulares, es cierto que se ha hecho más, pero sigue siendo insuficiente, y no lo digo por decir, en Febrero teníamos 904 personas en paro, teniendo en cuenta que hemos reducido el número de población, tenemos que considerar que están aumentando las cifras de desempleo en nuestra población; por tanto las medidas que se están tomando no están siendo efectivas.

Con respecto al informe de estabilidad presupuestaria vaya por delante que, evidentemente desde Izquierda Unida no lo compartimos; no compartimos la ley que nos obliga a esto, y de hecho año tras año lo manifestamos y el equipo de gobierno también manifiesta que no está de acuerdo con ello aunque lo vota favorablemente y lo tiene que cumplir, pero no olvidemos que esto viene de la modificación del artículo 135 de la Constitución que lo hicieron el Partido Socialista y el Partido Popular, igual a nivel particular no están de acuerdo, pero su Partido sí que lo defiende, por tanto son las consecuencias que tenemos que asumir.

Lo cierto es que la economía con las leyes a que nos tenemos que someter, la economía del Ayuntamiento se tambalea y lo cierto es que tenemos un crecimiento negativo, independientemente ya incluso de la propia Ley, de si se cumple o no se cumple la estabilidad presupuestaria, de si se cumple o no se cumple si hay que hacer o no plan de ajuste, independientemente de eso tenemos un crecimiento negativo porque estamos gastando más que ingresamos; por lo tanto, con los datos en la mano tenemos, no solamente un crecimiento negativo, sino una mala gestión del presupuesto, eso con datos objetivos que justifican esta afirmación. Son el resultado de las decisiones del equipo de gobierno que como son suyas porque gobierna con mayoría absoluta y en solitario deberá asumir, y deberá



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

asumir también las posibles medidas del plan de ajuste aunque luego después esas medidas que todavía no sabemos las que serán, serán mayores o menores, nos afectarán más o nos afectarán menos, pero lo cierto es que nos afectaran a toda la ciudadanía y teniendo en cuenta además que solo queda un año de legislatura, triste herencia le vamos a dejar a la siguiente Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Que no le quepa duda a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que la herencia que va a dejar este equipo de gobierno, aunque no tenemos intención de dejar absolutamente ninguna herencia, porque nuestra intención es seguir en el gobierno si así los ciudadanos lo estiman oportuno; en caso de que fuese en sentido contrario, que no le quepa la menor duda que la herencia que va a dejar este equipo de gobierno en el Ayuntamiento va a ser extraordinariamente buena, porque como ya decía en el punto anterior, somos un Ayuntamiento con un 28,33 de endeudamiento cuando la ley permite un 110% con respecto a los ingresos corrientes, cosa que enlazo con el desacuerdo que tenemos, y termino lo anterior también, la herencia va a ser razonablemente buena porque el endeudamiento ha bajado en estos años y el saneamiento de las arcas municipales, hoy por hoy, es bastante bueno.

Enlazo con el no estar de acuerdo con la ley estatal como hemos reiterado en muchísimas ocasiones, cada vez que se ha hablado del tema en este Pleno y lo reiteramos, independientemente de que nuestro partido apoyase esa modificación constitucional del 135 con la que algunos a nivel particular no estamos en absoluto de acuerdo y creo que el Partido también lo pago en su día, porque a lo mejor fue uno de los motivos por los que se perdió el gobierno nacional; pero lo que nosotros siempre hemos dicho es que lo que no se puede hacer es medir a todo el mundo con el mismo rasero; estamos de acuerdo en que hay que limitar el gasto de las administraciones, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que se nos mida con el mismo rasero a un Ayuntamiento como el de Argamasilla de Alba con otros Ayuntamientos precisamente los que más deuda tienen en el territorio español los ha gobernado el Partido Popular, esos que son los adalides de la buena gestión y de gestionar también los recursos públicos, pero que luego cuando nos bajamos a lo concreto parece que no es tanto, porque precisamente por esos Ayuntamientos que estaban endeudados hasta las cejas, hemos tenido que pagar justos por pecadores y se ha hecho una ley general para limitar el gasto de todas las entidades locales y se nos ha metido a todos en el mismo saco y se nos compara con Ayuntamientos sobre endeudados como puede ser el de Madrid o el de Valencia, que si no me equivoco, la gran deuda que tienen la arrastran de gobiernos del Partido Popular, esos que gestionan tan bien.

En definitiva, si entramos a lo concreto que es el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuando se habla de esos pagos, de esas obligaciones pendientes, no quiere decir que tengamos pendientes de pago con proveedores sino con otras administraciones que cierto es que, el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba les debe. El argumento que se ha utilizado de pagar facturas de la luz, si anteriormente hemos ejecutado el gasto en el Capítulo I para contrataciones y para gasto corriente y se ha incrementado el gasto, llega un momento en el que las partidas se agotan y corresponde a pagar, como es el caso concreto, las facturas de la luz porque las partidas correspondientes se han quedado sin consignación; porque recuerdo,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

aunque lo saben perfectamente las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación que los diferentes capítulos, las partidas que los engloban están interrelacionadas entre sí, y cuando hay que ir acometiendo gastos y pagos a los proveedores se va tirando de las partidas que están interrelacionadas y llega un momento que las facturas, algunas porque se ha ralentizado el pago y algunas que se han dejado sobre la mesa, no en ningún cajón, como es el caso concreto de las facturas de Unión FENOSA, cuando hay que acometer el pago las partidas están agotadas y hay que hacer estos reconocimientos extrajudiciales de créditos que hemos aprobado anteriormente.

Pero en términos generales, insisto, las arcas municipales están perfectamente saneadas y lo demuestran los cierres de los ejercicios económicos que traemos reiteradamente año tras año a este Pleno. Estamos cerrando el resultado del ejercicio presupuestario de 2017 con remanente positivo de tesorería y lo que es el cierre del ejercicio concreto, las cifras del resultado presupuestario ajustado dan un superávit de 54.859,93 euros, por tanto, seguimos teniendo números positivos en los cierres de los ejercicios, independientemente de que hayamos sobrepasado el gasto en algunas partidas concretas de las que ya hemos hablado anteriormente.

Me gustaría, para terminar esta intervención, que los Sres. del Partido Popular nos expliquen cómo se hace eso de hacer más con menos, porque es una frase muy bonita, pero nos falta más “chicha” para saber exactamente como se hace eso, hacer más con menos, como la propuesta que nos hacían de bajar más de 400.000 euros hace unos meses. Nos proponían que bajásemos la recaudación de las arcas municipales por un importe de 400.000 euros y sin embargo nos piden que hagamos más, que demos más empleo, que demos más servicios, que gastemos más, que abramos más edificios, que prestemos mejores servicios a los ciudadanos; explíqueme un poco más como se hace eso exactamente, porque la gente tiene que cobrar, lo que compra el Ayuntamiento lo tiene que pagar como estamos haciendo, los edificios hay que calentarlos, a los colegios hay que echarles gasoil aunque ya se perdió en su día el FORCOL que nos ayudaba a estos gastos y sin embargo seguimos pagándolos desde el Ayuntamiento, los convenios se redujeron considerablemente en épocas del gobierno del Partido Popular, que nos expliquen cómo se hace eso de hacer más con menos, porque a mí las cuentas no me cuadran mucho.

Eso de querer prestar mejores servicios que nuestros vecinos tengan un Servicio de Guardería Rural, ya explicamos en su día porque incrementábamos el IBI de Rústica a los agricultores, para prestar más servicio y de hecho lo estamos haciendo con un guarda más y dos guardas en verano que vigilan las explotaciones agrarias; que nos expliquen cómo se hace eso de prestar mejor servicio a los turistas sin gente contratada en la oficina de turismo que les explique a nuestros turistas lo que se puede ver y que les atienda correctamente. Que nos expliquen cómo se aumenta los ratios en la Escuela Infantil sin contratar más auxiliares, monitoras y educadoras; ó como se reabre la Ludoteca que hubo que cerrar en época del Partido Popular sin contratar técnicos que estén con nuestro niños, que organicen actividades y que presten un buen servicio, que nos expliquen cómo se hace eso, a no ser que quieran que se presten los servicios y no pagarle a la gente. Que nos expliquen con claridad cómo se hace más con menos, porque hasta donde yo sé, la gente cuando trabaja le gusta cobrar, los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

proveedores que nutren de materiales y de material fungible quieren cobrar, todo el mundo quiere cobrar, y lo que hace este equipo de gobierno es en la medida de sus posibilidades es mejorar la economía local, porque eso de que el crecimiento de nuestro pueblo va cada vez a menos, según nos dice el Partido Popular, no sé de donde lo saca; porque el balance anual o interanual de crecimiento de empresas en nuestro municipio, sigue siendo positivo independientemente de que algunas cierren pero otras abren.

Que nos expliquen en qué va tan mal nuestro municipio porque lo ponen tan mal, que parece que estuviésemos viviendo en un país o en un pueblo que no se corresponde con la realidad que nos quieren hacer entender los representantes del Partido Popular. Insisto en que desde nuestro punto de vista lo que intentamos hacer es que la economía se mueva, sobre todo la economía local comprándoles a los proveedores locales, y como decía en mi intervención anterior, afortunadamente de eso se han dado cuenta en el Gobierno Central y en Gobierno Europeo, que tanto ajustar ha conllevado más despidos de la gente que la gente no pueda gastar y muchas fábricas hayan tenido que cerrar y que a la gente no le haya quedado más remedio que emigrar al extranjero como a nuestros jóvenes que están emigrando, por eso también el motivo del despoblamiento que sufrimos, no solamente Argamasilla, sino en términos generales todos los pueblos de España, porque esas iniciativas que pone sobre la mesa el Partido Popular, no lo son tanto, por lo menos no las aclaran, eso de hacer más con menos, a ver si nos lo explica el Partido Popular.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Portavoz del Partido Popular, D.^a Sonia González Martínez, diciendo: Por empezar por lo último, ¿nos está pidiendo que hagamos nosotros los presupuestos?, ¿qué hagamos nosotros, la oposición, el trabajo del equipo de gobierno?. ¿Nos está pidiendo que le hagamos los presupuestos y que le marquemos también sus prioridades y les cuadremos nosotros, la oposición, las cuentas? Porque Vd. ha dicho que se tiene que gastar, se tiene que pagar, pero es que debería saber aún más cosas. Existe otra forma de gestionar el dinero que no es la que Vds. están utilizando, existe otra forma diferente más efectiva y que podría encajar perfectamente dentro de la legalidad que nos ocupa y gastar y cubrir todas las necesidades de nuestros vecinos sin necesidad de recurrir a procedimientos de reconocimientos extrajudiciales de crédito o incumplimientos de estabilidad presupuestaria; porque si de algo puede poner ejemplos el Partido Popular es de ser un buen gestor, sepan Vds. que los ciudadanos y los vecinos recurren siempre al Partido Popular en los momentos más críticos de la crisis para que en Castilla La Mancha cuando estábamos a punto de una bancarota, los vecinos de Argamasilla de Alba, precisamente, dieron su confianza al Partido Popular, porque por todos es conocido que en cuestiones de gestión el Partido Popular siempre ha dado el "do de pecho" y esto es así también a nivel nacional. A nivel nacional nos llevaron a una bancarota, e igualmente los vecinos de Argamasilla de Alba dieron la mayoría absoluta al Partido Popular, confiaran en la gestión de dar solución a esa inestabilidad al Partido Popular, es una forma de gestionar que, les guste o no, los vecinos están conformes a ella, porque se han visto los resultados electorales en los cuales aplauden la gestión del gobierno nacional presidido por un equipo del Partido Popular.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

La estabilidad presupuestaria es una medida adoptada por el Partido Popular, ciertamente, y que no les guste a Vds. no quiere decir que no se haya apoyado y que no les guste a los ciudadanos que su dinero, el dinero que pagan en los impuestos estén controlados, no se despilfarre y no se gaste más de lo que se tiene.

Por otra parte, el hecho de incumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, para centrarnos más en el tema y no desviarnos en otro tipo de cuestiones, que no vendrían a término pero que las ha traído a colación y deberíamos contestar; el incumplir con estas medidas nos va a llevar o nos podría llevar a una serie de medidas que no nos van gustar, como puede ser otra vez más subir impuestos o el bloqueo de partidas de inversión, porque nos podemos encontrar que nos pidan desde Hacienda que se queden bloqueadas las partidas de inversión y por tanto no podamos invertir ni un euro para la Zona del Rincón o la Casa del Bachiller y sea vea la partida sin poderse desarrollar.

Por tanto esa es nuestra preocupación y por eso nosotros pedimos al equipo de gobierno que gestione el Presupuesto Municipal conforme a los parámetros que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No siguen ningún tipo de estrategia económica, van gastando "sin ton, ni son" y estamos viendo que este gasto no está repercutiendo en el crecimiento del pueblo, insistimos una vez más, es que hay más desempleo y el mes de Marzo lo cerramos con 34 personas más, con 881 parados ; es que además venimos viendo cierres de negocios, además la población se está yendo, los jóvenes se están yendo de nuestro pueblo a buscar un futuro porque aquí en Argamasilla de Alba, Vds. con tanto gasto como destinan, no son capaces de generarles un futuro estable y a poder darles mayor estabilidad a aquellas personas que se lanzan a autónomos y pequeñas empresas a establecer un negocio en nuestra localidad y se ven obligados a tener que cerrar en vista de un panorama económico como el que se están encontrando.

Por tanto lecciones al Partido Popular y a estos Concejales, de gestión, ninguna. En este caso en el Partido Popular de Argamasilla de Alba estaríamos encantados de poderles demostrar a todos los argamasilleros que con menos, se puede hacer más.

Nuevamente toma la palabra, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando: Que sólo quiero apuntar dos cosas, lamentamos que el remanente de tesorería sea menor debido a que se resiente de los reconocimientos extraordinarios de crédito de principios de ejercicio, precisamente ahora que tenemos más opciones para invertir, no creemos que sea porque se hayan dado cuenta de que lo están haciendo mal; nosotros creemos que es una estrategia política de primero asfixiar y después abrir la mano cuando estamos a un año de las elecciones y además ya se están poniendo algunos nerviosos en el sillón; pero es la situación que tenemos y lo cierto es que ahora mismo si tenemos más opciones en las que la mayoría de las inversiones que tenemos pendientes en nuestro Ayuntamiento podrían entrar.

En segundo lugar lamentamos que nos veamos avocados al plan de ajuste por el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Como hemos dicho siempre que ha surgido la cuestión por la propia Ley que encorseta a los Ayuntamientos; en cualquier caso, si



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

tuviéramos que ir a un endeudamiento del 110% e incumplir la Ley y cumplir cuantas consecuencias sufriéramos a cambio de una inversión real en nuestro municipio como pueda ser el desarrollo del Polígono Industrial, que lo tenemos paralizado, que no generamos empleo, que no generamos opciones, y mientras no tengamos desarrollo industrial en Argamasilla de Alba vamos a seguir perdiendo población, para eso si iba a contar con Izquierda Unida; pero presumir de una inversión baja cuando seguimos sufriendo desempleo y despoblación y además vamos a sufrir un plan de ajuste porque hemos gastado más que hemos ingresado en gastos que muchos de ellos no son necesarios, por nuestra parte evidentemente no puede contar con nuestro apoyo y nuestra aprobación, que aunque no haya que votarlo, desde luego no cuenta con nuestro beneplácito.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Decir que nosotros no tenemos ningún tipo de nervios, aquí somos plenamente conscientes de que los ciudadanos de Argamasilla de Alba cuando llegan los periodos electorales son los que tienen la potestad de valorar la gestión municipal durante los cuatro años anteriores y ejercer su derecho a voto libremente, y decidir lo que estiman más conveniente y oportuno en su municipio. De hecho recordamos que estamos muy contentos y agradecemos a la inmensa mayoría de ciudadanos que de forma mayoritaria apoyaron el programa electoral del Partido Socialista que estamos desarrollando a lo largo de esta legislatura, y eso se lo quiero recordar especialmente a los Sres. y Sras. del Partido Popular, que no se les olvide que en Argamasilla de Alba la opción del equipo de gobierno fue la mayoritaria a la hora de elegir a quien debe gestionar el futuro y las aspiraciones de nuestro municipio a lo largo de estos cuatro años que estamos desarrollando la legislatura.

Decir que el Partido Popular son los adalides de la buena gestión, permítanme Sres. y Sras. del Partido Popular que lo ponga en duda, porque sobre todo los ciudadanos, y los que estamos sentados en esta mesa, estamos al tanto de las noticias que un día tras otro acontecen y precisamente decir que el Partido Popular son los adalides de la buena gestión, habría que matizarlo bastante y sobre todo si entramos en la gestión de la corrupción, porque en eso sí que son adalides, en la gestión de la corrupción son los ganadores por goleada, porque no hay mes o semana en la que no salga un caso concreto de intentar aprovecharse de las instituciones para medrar o para embolsarse, supuestamente, dinero en los bolsillos a través de esos famosos sobres. Tampoco es una cuestión en la que tengamos que entrar en este momento pero sí que sirva de ejemplo para decir que precisamente y yéndonos a lo concreto de la gestión municipal los ayuntamientos con menos deuda, no son precisamente los que se han gestionado por parte del Partido Popular a lo largo de estos últimos años de bonanza económica, sino todo lo contrario; los Ayuntamientos que más deuda tienen en el territorio nacional y por eso estamos pagando ese encorsetamiento otros Ayuntamientos que no tenemos ese nivel de deuda, ni siquiera proporcional al número de habitantes que tienen esos Ayuntamientos sobre-endeudados, estamos pagando las consecuencias que tenemos ahora mismo sobre la mesa, que es ese encorsetamiento a que nos tiene sometido el gobierno cuando nuestras arcas municipales están saneadas y nuestro nivel de gasto puede ser el que hacemos con la gestión presupuestaria normal de los ejercicios económicos y que se hace sin entrar en ningún tipo de problema que suponga peligro para las arcas municipales.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Insisto en que hemos gestionado, desde nuestro punto de vista, con arreglo a la circunstancia y coyuntura en la que nos encontramos estamos intentado primar las ayudas sociales y ayudar a la gente que lo está pasando mal, y como consecuencia de esa magnífica gestión del Partido Popular a nivel nacional lamentablemente se han quedado en paro con esa reforma laboral tan maravillosa y que le gustó únicamente al Partido Popular, porque eso de legislar en cuanto han tenido ocasión, sin contar con nadie creo que no es la forma más democrática de poner leyes en el panorama nacional de hecho leyes contestadísimas por todos los ciudadanos y ciudadanas, como en concreto la reforma laboral que ha traído tanta precariedad, tantos problemas a muchísimos de los trabajadores que se han visto despedidos con una edad considerable y con muchísimas dificultades para volver a incorporarse al mercado laboral, en eso en el Ayuntamiento estamos haciendo un hincapié importante para ayudar a toda esa gente, y eso es consecuencia de las legislaciones del Partido Popular, y si nos vamos un poquito más allá ese precariado que se está generando y que es lo que les está sirviendo para maquillar un poquito las cifras a nivel nacional de desempleo, pero que estamos sufriendo una sociedad que ni siquiera es capaz de llegar a fin de mes, porque tiene dos o tres trabajos todos ellos precarios, y ni aún así es posible llegar a fin de mes.

Entiendo también que el tiempo hará que el Partido Popular de explicaciones de esto que está sucediendo en nuestro país y de lo mal que lo está pasando muchísima gente a costa de cargarse las políticas sociales y de primar otra serie de gastos, porque quiero recordales a los Sres. del Partido Popular que cuando gobernaron en Castilla La Mancha, afortunadamente solo fueron cuatro años, menos mal que la gente enseguida se dio cuenta y cambio el tercio, pero sufrimos el mismo nivel de gasto y por contrario se cargaron todas las políticas sociales, porque creo recordar que se gastaba igual lo que pasa es que se gastaba en la televisión de Castilla La Mancha, se gastaba en asesores, se gastaba en otras cuestiones y por el contrario se intentaban privatizar hospitales, porque aquí estuvimos a punto de sufrirlo en nuestras propias carnes ya que estuvimos a punto de perder nuestro Hospital de Tomelloso vendido a las manos privadas, el de Villarrobledo y algún otro más; si eso es la buena gestión, de ir vendiendo lo público a manos privadas para luego tener que rescatarlo, que eso también lo hemos visto en los últimos tiempos, vender y rescatar para luego tener que pagar por las mismas cosas dos o tres veces, si eso es buena gestión lo que enarbola el Partido Popular, quedémonos como estamos, al menos a nivel local, y ojalá a nivel nacional pronto las cosas cambien.

En definitiva, y resumiendo, liquidación del presupuesto con remanente positivos, números positivos y en cuanto al informe de Intervención vamos a elaborar ese plan económico financiero que arrojará, seguramente, medidas mínimas porque según nos adelantaron los Servicios de Intervención, después de la Comisión Informativa que tuvimos hace unos días, porque ha sucedido este desequilibrio para tener que elaborar ese plan económico financiero y es por haber recibido más fondos de una subvención en 2016 que no se ejecutó el gasto y se está ejecutando en 2017 y 2018 y seguramente se quedará como hace recientes fechas que tuvimos que aprobar otro plan económico financiero, en medidas que no tengan mayor relevancia a nivel y en términos generales para nuestros vecinos.

Sin más intervenciones los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

VI.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta del informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria liquidación presupuesto 2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y en el artículo 16.4 e) de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del 2017, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme se establece en el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).

- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).

- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

CUARTO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.389.053,27
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	74.098,48
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGR	956.640,40
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.244.159,91
5. INGRESOS PATRIMONIALES	23.350,04
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	31.900,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.273,20
TOTAL	5.896.475,30

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS PRESUPUESTO DE GASTOS	
1. GASTOS DE PERSONAL	3.530.049,38
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.447.308,20
3. GASTOS FINANCIEROS	7.008,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.917,81
6. INVERSIONES REALES	332.018,45
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.649,34
TOTAL	5.836.951,18

Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	59.524,12
---	------------------

QUINTO. Ajustes que se han realizado:

• **IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS**

CAPÍTULO	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTE
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	COBROS AÑO 2017	COBROS (AÑO<2017)	TOTAL COBROS	MAYOR/MEN DÉFICIT
1	2.389.053,27	2.032.715,35	172.819,10	2.205.534,48	-183.518,79
2	74.098,48	65.809,32	8.080,61	73.889,93	-208,55
3	956.640,40	761.872,09	134.462,89	896.334,98	-60.305,42

- **AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2008** **4.424,76**
- **AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2009** **9.278,88**
- **AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2013** **18.733,48**
- **AJUSTE POR GASTOS PTES. APLICAR A PRESUPUESTO** **-100.843,66**

SEXTO.: Capacidad/Necesidad de Financiación:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

CONCEPTOS	IMPORTE
a) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Capítulos I a VII presupuesto corriente	5.896.475,30
b) OBLIGACIONES RECONOCIDAS Capítulos I a VII presupuesto corriente	5.836.951,18
c) TOTAL (a - b)	59.524,12
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	- 183.518,79
2) Ajustes recaudación capítulo 2	- 208,55
3) Ajustes recaudación capítulo 3	- 60.305,42
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	4.424,76
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	9.278,88
6) Ajuste por liquidación PIE-2013	18.733,48
7) Ajuste por devengo de intereses	-
8) Ajuste por arrendamiento financiero	-
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	- 100.843,66
10) Ajuste por ejecución (ENTE PAGADOR)	-
d) Total ajustes a Presupuesto	- 312.439,30
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	- 252.915,18

A estos efectos, se hace constar que el presupuesto del ejercicio de 2017 ha incrementado las obligaciones reconocidas, a efectos de la estabilidad presupuestaria, en el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

importe de **335.122,61 euros** correspondientes a remanentes de créditos financiados con ingresos afectados procedentes del ejercicio de 2016 conforme determina el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEPTIMO. La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculará computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

$$TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB \geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$$

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

CONCEPTOS	Liquidación Ejercicio 2016	Liquidación Ejercicio 2017
G1- Gastos de personal	3.499.446,10	3.530.049,38
G2- Gastos en bienes y servicios	1.155.155,84	1.447.308,20
G3- Gastos financieros	7.443,83	7.008,00
G4- Transferencias corrientes	528.819,46	499.917,81
G6- Inversiones reales	359.873,17	332.018,45
G7- Transferencias de capital	58.026,19	20.649,34
EMPLEOS (CAPITULOS 1 AL 7)	5.608.764,59	5.836.951,18
Intereses de la deuda	-7.443,83	-7.008,00
AJUSTES S.E.C.	Liquidación Ejercicio 2016	Liquidación Ejercicio 2017



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	-53.699,01	-31.900,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (1)	184.304,31	286.967,84
(+/-) Gastos realizados ejercicio n-1 pendiente de aplicar abonados	-129.903,72	-184.304,31
(+/-) Arrendamiento financiero (2)	0,00	0,00
(+) OTROS	0,00	0,00
(+/-) Grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
TOTAL AJUSTES SEC	701,58	70.763,53
AJUSTES POR GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS	Liquidación Ejercicio 2016	Liquidación Ejercicio 2017
Del Estado	-134.937,92	-138.543,70
De la Comunidad Autónoma	-680.950,65	-875.323,53
De la Diputación	-327.015,93	-299.376,38
Otras Administraciones	0,00	0,00
GASTO COMPUTABLE	4.459.117,84	4.587.463,10

AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS	IMPORTE
IBI RUSTICA ORDENANZA	78.837,64
IBI URBANA ORDENANZA	25.270,00
I.A.E. ORDENANZA	41.214,99
I.V.T.M. ORDENANZA	19.701,50
TASA AGUA ORDENANZA	6.060,00
TASA ALCANTARILLADO ORDENANZA	5.728,87
TASA BASURA ORDENANZA	8.757,53
TASA MERCADO ORDENANZA	480,00
TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES EN PRESUPUESTO 2017	186.050,53

CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO	IMPORTE
1. Gasto computable liquidación Presupuesto 2016	4.459.117,84
2. Tasa de variación del gasto computable (2,2%)	98.100,59
3. Tasa de referencia (1+2)	4.557.218,43
4. Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación	186.050,53
5. Límite de la Regla del Gasto (3+4)	4.743.268,96



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

6. Gasto computable Liquidación Presupuesto 2017	4.587.463,10
7. Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto y el "Gasto computable Liquidación 2017" (5-6)	-155.805,86
8. % incremento gasto computable 2017 s/2016 ((6)-(1))/(1)	-3,28%

OCTAVO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

INCUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y SI se cumple el objetivo de la Regla de Gasto, por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DECIMO. PORCENTAJE DE CAPITAL VIVO (Nivel de Endeudamiento)

Debe cumplirse que el capital vivo de todas las operaciones de préstamo vigentes a corto y largo plazo no exceda del 110% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2017.

(Capital vivo operaciones vigentes a corto plazo + ídem a largo plazo + riesgo derivado de avales) / derechos corrientes liquidados x 100 <= 110%.

De los datos de que dispone esta Intervención resulta que el nivel de endeudamiento asciende al 28,33%, nivel inferior al 110% que impone la legislación de haciendas locales, por lo que se cumple dicho requisito.

Este informe preceptivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, se ha hecho referido a los datos de la Liquidación, emitiéndose favorablemente en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el presente Informe, y del análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

En Argamasilla de Alba, a 2 de abril de 2.018
El Interventor,"

Este punto ha sido debatido junto con el punto cinco, y sin más intervenciones los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 5 de abril, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo municipal PSOE y tres abstenciones (2 grupo municipal P.P. y 1 del grupo municipal I.U)**, referente a la aprobación del expediente de modificación de crédito 1/2018, modalidad crédito extraordinario, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de crédito extraordinario, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Para dichos gastos resulta insuficiente el crédito disponible en el Presupuesto y, en consecuencia, se propone:

1º. Conceder crédito extraordinario en la partida que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>2.272,30</i>
<u><i>Total propuesta modificaciones de créditos.....</i></u>	<u><i>2.272,30</i></u>

2º. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

<i>Mediante anulaciones o bajas de créditos</i>	<i>2.272,30</i>
<u><i>Total financiación modificaciones de créditos.....</i></u>	<u><i>2.272,30</i></u>

Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del el siguiente:

ACUERDO

Primero: *Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/2018 al vigente Presupuesto Municipal con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

1º.- Crédito Extraordinario:

<i>Aplicación</i>		Crédito Extraordinario
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	
810.442.63500	REPOSICIÓN MOBILIARIO ESTACIÓN DE AUTOBUSES	2.272,30
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		2.272,30

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	<u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS</u>	
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	
331.337.62300	INSTALACIÓN SISTEMA CLORADO PISCINA	2.272,30
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	2.272,30

Segundo: Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Expone el Sr. Alcalde que traemos esta primera modificación de crédito para hacer frente a una coyuntura que nos ha surgido recientemente y es que el anterior gestor por concurso de la Estación de Autobuses hizo una serie de inversiones en lo que es el bar, en la instalación que gestionaba hasta hace breves fechas, después de renunciar a seguir gestionando esta instalación nos ofreció al Ayuntamiento una propuesta de elementos que había instalado en el bar y que mejoran la dotación del mismo, para que se quedasen en la propia instalación y proceder a comprarlos o compensarle económicamente esa inversión que había hecho.

Nosotros hemos visto adecuada la oferta ya que hemos hecho los preceptivos informes del Departamento de Obras que ha visto todos los elementos que se van a quedar a formar parte del bar de la Estación para poder volverlo a sacar a licitación y es conveniente mantener estos elementos, como puede ser cámara frigorífica, aire acondicionado, y traemos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

esta modificación de crédito para poder hacer frente a ese pago ya que no estaba consignado en ninguna partida y al ser algo que consideramos necesario.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: Entendemos que es un mero trámite técnico para atender una necesidad que se ha expuesto, se va a utilizar un crédito que teníamos dispuesto para la piscina y teniendo en cuenta, según dice el informe, que no se va a ver afectado el servicio de piscina, nuestro voto no va a ser contrario.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando: Nosotros también vamos a apoyar la propuesta consideramos que es un cambio de partidas presupuestarias también para inversión y que es una mejora la que se ha producido en la instalación de la Estación de Autobuses, y además, no nos gustaría que se viese perjudicada la persona que intenta poner en marcha un negocio y al final por sus circunstancias, ha tenido que dejarlo.

Sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

VIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 5 de abril, **en votación ordinaria y por unanimidad, con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención**, referente la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de los que sean titulares las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente, estableciendo dicho artículo el contenido básico de dicha disposición.

Habiendo surgido la necesidad de proceder a la creación de nuevos ficheros con datos de carácter personal de los turistas o visitantes de los distintos centros turísticos de Argamasilla de Alba, con el objetivo de control de turistas y visitantes y gestión de estadísticas internas.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA dando de alta un nuevo fichero que se adiciona a los ya existentes:*

28. FICHERO: VISITANTES

a) Finalidad y usos previstos.

Fichero que contiene datos de carácter personal de los turistas o visitantes de los distintos centros turísticos de Argamasilla de Alba.

Descripción detallada y usos previstos: *Control de turistas y visitantes y gestión de estadísticas internas.*

b) Origen de los datos.

Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos de carácter personal: *Turistas y visitantes.*

Procedencia: *El propio interesado o su representante legal.*

Procedimiento de recogida: *Solicitudes, formularios.*

Soporte de obtención: *Soporte informático. Soporte papel.*

c) Estructura básica del fichero.

Datos identificativos: *Nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono, email, edad, sexo.*

Datos especialmente protegidos: *No hay.*

Sistema de tratamiento: *Automatizado.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

d) Comunicaciones de datos previstas.
No detectadas.

e) Transferencias internacionales de datos previstas.
No detectadas.

f) Órgano responsable del fichero.
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

g) Servicio donde se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Dirección: Plaza de España, 1. 13710 – Argamasilla de Alba (Ciudad Real). Teléfono: 926 521 034. Fax: 926 523 232.

h) Nivel de seguridad.
Básico.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los tramites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indicando que se trata de una formalidad y corresponde a la Modificación de la Ordenanza de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y en concreto se refiere a todos los datos personales de aquellas personas que hacen uso del Área de Turismo y del servicio de visitas guiadas y de visitas a la localidad. Cuando hay interesados o interesadas que hacen reservas tienen que dar una serie de datos personales, entonces para su tratamiento es necesario hacer este trámite.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: Al igual que en el punto anterior también supone una adaptación técnica de nuestros ficheros de datos para la cobertura de estos turistas y visitantes a nuestra localidad con el objetivo de tener un control de datos y de visitas internas, eso sí, no se haya realizado antes esta adaptación de los ficheros, cuando la Ley de Protección de Datos hace ya bastante tiempo que salió. Este Grupo daba por hecho que la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

existencia de este tipo de ficheros para recepcionar visitantes y turistas ya existía, no obstante nuestro dictamen también va a ser favorable.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que: Si que es verdad que la Ley de Protección de Datos lleva tiempo en vigor pero eso no quiere decir que no haya cuestiones que no hayamos tenido en cuenta o caído en el detalle, lo que si que quiero es que quede claro es que con Ley de Protección de Datos o sin ella, el trato de los datos personales en nuestro Ayuntamiento siempre ha sido exquisito y bajo la legislación o por lo menos con la cautela y el uso de los mismos de forma adecuada. Independientemente de que este epígrafe concreto no se haya dato de alta, pero si que es verdad que toda la gente que ha pasado y se ha inscrito en diferentes actividades en el Área de Turismo, sus datos están bajo la más estricta confidencialidad que garantiza la Administración de nuestro Ayuntamiento.

D^a Sonia González Martínez indica que solamente les extrañaba esa dejadez que había habido, pero si se viene a incorporar, nunca es tarde.

Sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

IX.- NOMBRAMIENTO DE INGENIOSO HIDALGO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 5 de abril, **en votación ordinaria y con cinco votos a favor (4 grupo municipal PSOE y 1 grupo municipal de I.U.), y dos abstenciones del grupo municipal del P.P.**, referente al nombramiento de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, publicado en el BOP de Ciudad Real N^o 114 de fecha 22 de septiembre de 2006, donde se recoge que el Ayuntamiento podrá conferir Título de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba, pudiéndose otorgar a quienes destaquen por sus valores sociales o humanitarios; por su labor y trayectoria cultural, intelectual, artística; por su labor en el campo del cervantismo, en el ámbito de Castilla-La Mancha.

Atendiendo a que Ian Gibson es un hispanista y escritor, ciudadano español desde 1984, aunque nacido en Dublín en 1939. En mayo de 2016, el escritor realizó una visita a Argamasilla de Alba, con el objetivo de tomar imágenes para un documental y notas para el libro “Aventuras Ibéricas”. En este libro, se dedica el capítulo 5, “En Torno al Quijote”, a comentar ciertos aspectos acerca del a obra de Cervantes. En concreto, hace un estudio acerca de la realidad de Argamasilla de Alba como El Lugar de la Mancha. Así mismo, el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Sr. Ian Gibson se ha mostrado receptivo a participar en las actividades programadas por el área de Cultura, incluso participando en la tradicional Lectura Colectiva del Quijote. Es por ello que:

- *Teniendo como objetivo reconocer la presencia y disposición de D. Ian Keith Gibson, hispanista y escritor, y en agradecimiento a su labor reconociendo Argamasilla de Alba e incluyéndola en su libro “Aventuras Ibéricas”.*
- *Aprovechando la presencia de D. Ian K. Gibson en Argamasilla de Alba con motivo de las Jornadas Mes de Cervantes, programadas para abril de 2018.*
- *Teniendo previsto desarrollar una presentación basada en la obra “Aventuras Ibéricas” y su contenido cervantino, dentro de esas jornadas, así como la participación del Sr. Ian Gibson en la Lectura Colectiva del Quijote.*
- *Desde el área de cultura, se propone la distinción del Sr. Ian K. Gibson como “Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba”, en gratitud a su labor en defensa de la tradición cervantina de Argamasilla de Alba.*

Por todo lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12. 1 y 3, del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, así como del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Conceder, de forma individual y a título personal a D. IAN KEIT GIBSON, el título de INGENIOSO HIDALGO DE ARGAMASILLA DE ALBA, como muestra de reconocimiento a su trayectoria literaria y creativa, y específicamente en agradecimiento a su inclusión y tratamiento de Argamasilla de Alba, en la obra “Aventuras Ibéricas”.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al citado Sr. IAN KEIT GIBSON.*

TERCERO.- *Comunicar este acuerdo a los servicios municipales competentes, al objeto de preparación del acto público de imposición de la distinción concedida, programado para el día 20 de Abril de 2018.”*

Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Como saben Vds. hace unos meses se recibió aquí en Argamasilla de Alba la visita del historiador e hispanista Ian Keith Gibson. Esta visita estaba motivada por la necesidad de, por un lado, realizar diversas grabaciones con vistas a la confección de una serie de documentales, de los que él sería el presentador, tras los pasos de Gerald Brenan, historiador e hispanista inglés fallecido en 1987.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por otro lado, Gibson buscaba tomar notas para finalizar la confección de su último libro, “Aventuras Ibéricas”, obra que recoge sus vivencias e impresiones sobre España en un viaje a lo largo de la geografía peninsular.

En este punto, es importante indicar que la llegada del escritor a Argamasilla de Alba, se debió también a las gestiones del Concejal de Izquierda Unida Ángel Rodríguez, con quien el escritor ha coincidido en varias ocasiones en la zona de Valdenoceda (Burgos). En este sentido, cabe agradecer al Concejal su aportación y comunicación en todo momento con la concejalía de cultura para facilitar la visita del escritor.

La visita de Gibson a Argamasilla de Alba, aunque fue comunicada por el Concejal a la Alcaldía, en su momento estuvo condicionada porque el escritor quería que fuese lo más sobria y discreta posible. De hecho, solamente había prevista una reunión de recogida de información con algunos miembros de los Académicos de la Argamasilla, no estaba prevista ninguna recepción oficial por parte del Ayuntamiento.

Sin embargo, un encuentro casual por parte mía con el escritor y su equipo de trabajo, que nos permitió conocerle y mostrarle nuestra disposición y la de todo el pueblo de Argamasilla de Alba para poder facilitarle su labor. Tras ello, Gibson estuvo aquí al día siguiente de forma breve visitó al Alcalde, Pedro Ángel Jiménez, y después de esa visita partió hacia su siguiente destino.

Unos meses después fue publicada la obra “Aventuras Ibéricas”, en cuyo apartado de agradecimientos, hace referencia a diferentes personas de Argamasilla de Alba.

En su capítulo 5, “En torno al Quijote”, dedica 52 páginas a profundizar sobre diversos aspectos del Quijote. Dedicar la primera parte del capítulo a razonar acerca de la verdadera identidad de “El lugar de la Mancha”, las razones de su omisión por parte de Cervantes, y las cuestiones de tipo científico y topográfico que una vez más se alzan de forma polémica.

Gibson no se moja en cuanto a las conclusiones personales una vez recogidos todos los datos que considera importantes, pero sin embargo es posible leer en este capítulo ciertos pasajes que, reproducidos literalmente, dice acerca del lugar de La Mancha y su linde con el Campo de Montiel:

"En Argamasilla de Alba, que se considera, según el folleto editado por el Ayuntamiento, el lugar de la Mancha donde vivía Don Quijote, me consta que no tienen ninguna duda al respecto. Me lo han dicho con insistencia. La aldea, mantiene férreamente, lindaba con el campo de Montiel, y el hidalgo podía entrar en él a poco de salir de su casa. La historiadora Pilar Serrano de Menchen me asegura poder demostrarlo con la documentación pertinente en la mano.

Luego, todavía en Argamasilla, tenemos el extraño caso del marqués Rodrigo de Pacheco, que los vecinos consideran concluyente. “



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Toda esta cuestión aparece explicada en el libro, hace alusiones a las razones recibidas por Azorín de los académicos en 1905, Gibson gira visita a Villanueva de los Infantes, donde intentan de todas las formas posibles desautorizar a Argamasilla en su propio favor y usan para ello el estudio de Parras Luna y la Complutense de Madrid, con el título de “El lugar de la Mancha es... El Quijote como un sistema de distancias-tiempo.” El autor califica directamente este estudio con la palabra “abstruso”. Es decir, según la RAE, “de difícil comprensión”.

Finaliza esta visita a Infantes con la conclusión: Nada de todo esto demuestra que Villanueva de los Infantes, es como se pretende, El lugar de la Mancha.

A partir de aquí, hace una referencia a los Sonetos y Epitafios de los Académicos como una prueba más, que, escrito literalmente, “inclina la balanza a favor de este pueblo”, es decir, a Argamasilla de Alba.

Continúa el capítulo haciendo un estudio acerca de la cuestión etimológica de La Mancha, la naturaleza del propio Cervantes, e incluye referencias a Daniel Eisemberg, Federico García Lorca, e incluso Richard Ford.

Llega incluso a entrar en el increíble dato acerca de la posibilidad de que el lugar de la Mancha, no esté en la Mancha, sino en la comarca leonesa de Sanabria, merced a otros supuestos “estudios”, aunque finaliza rápido con la sentencia: Al lector le exigen una cantidad exorbitante de buena fe y credulidad. El autor reconoce, en palabras de su amigo Manuel Vincent: “que de seguir metido en este follón, se le podría secar el cerebro como a Don Quijote”.

Finalizo ya, haciendo también referencia a una parte en la que dedica un estudio pormenorizado acerca del Quijote Apócrifo de Avellaneda.

En resumidas cuentas, es una obra de un autor esencial, sin duda el más importante Hispanista vivo, que introduce a nuestra localidad en su obra, con una fuerte difusión tanto a nivel nacional como internacional, y por tanto un impulso bastante importante a Argamasilla, sobre la cual, si bien es cierto que no se “moja” definitivamente al defenderla como el “lugar”, si que la señala determinantemente en la cuestión de la tradición, con todo lo que conlleva a nivel turístico, cultural y de difusión.

Por ello, consideramos que en este sentido, es nuestro deber como Corporación impulsar el reconocimiento del autor, más aun aprovechando su asentimiento a la participación en las próximas jornadas cervantinas de abril, en Argamasilla de Alba y por tanto, su nombramiento también como Ingenioso Hidalgo de Argamasilla.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que en primer lugar nos gustaría poner de manifiesto como ya se hizo la primera vez



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

que se llevó a cabo, la decisión de esta propuesta de nombramiento de Ingenioso Hidalgo, es que se hizo en solitario sin contar, al menos, con los Concejales de este Grupo Municipal, no sabemos si con el resto de Concejales si, aunque ya nos ha dejado claro el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que, efectivamente, se ha tenido más conversación al respecto y más encuentros con el otro grupo de la oposición, Izquierda Unida, y es así porque el día 3 y 4 de Abril estaba ya publicada y entregada a todos los domicilios de nuestro pueblo la programación cultural para el mes de Abril. En el programa textualmente de Abril, decía:

"Viernes 20, a las 20,30 horas Acto de Nombramiento de Ingenioso Hidalgo al Hispanista y Escritor Ian Gibson".

Pues bien, teniendo en cuenta que la Comisión Informativa en la que se supone que debíamos dictaminar sobre el nombramiento de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla, por realizar otras propuestas fue realizada el día 5 de Abril, es decir, tres días, no entendemos el porqué se tenía no sólo decidido, sino además publicado, agendado y repartido a todos los vecinos una decisión que corresponde adoptarla conforme al Reglamento de Honores y Distinciones, a la Comisión Informativa y posteriormente al Pleno. Las formas no han sido correctas y debemos ponerlo de manifiesto porque parece ser que siempre que hay nombramientos y distinciones ya sea de Ingenioso Hidalgo como éste, que es el máximo galardón que contempla nuestro Reglamento de Distinciones, sino que también paso caso similar con el nombramiento de Bachilleres; no es la primera vez que este Grupo se queja precisamente de este tipo de cuestiones en cuanto a la formamos. Sabemos que Vds. Tienen mayoría pero deben contar con el conjunto de la Corporación aquí representada.

En cuanto a la persona elegida, Ian Gibson, no dudamos de los méritos que pueda tener para ser merecedor de este galardón pero este nombramiento, vamos a recordar una vez más, es la mayor distinción contemplada en nuestro Reglamento y pedimos que por la gran importancia que para nosotros, al menos, tiene, se nos tenga en consideración como establece el procedimiento en el Reglamento y no se haga de la forma en que se ha hecho, en solitario y sin seguir el procedimiento establecido.

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Quiero aclarar que no ha habido ningún tipo de connivencia con el Concejale Portavoz del Partido Socialista; el mismo día que la Sra. Portavoz del Grupo Popular me entere de que la persona que habían designado para hacerle esta distinción, no ha habido ningún tipo de connivencia y lo dije en la Comisión y lo vuelvo a repetir aquí, que hay que tener mucho cuidado con estas cosas y no publicarlas antes de que las hablemos los grupos políticos, eso lo quería dejar claro.

Por otro lado, para mí es un orgullo, Ian Gibson no es cualquier cosa. En 1905 estuvo aquí Azorín, yo creo que Ian Gibson no tiene menos categoría que en aquellos tiempos Azorín, esto lo apostarí con quien sea. Dicho lo anterior, he hecho un pequeño escrito en el poco tiempo que me ha dado, ya he dicho que me enteré el mismo día que la Sra. Portavoz del Grupo Popular, y este lunes quede con mi compañera en hacer yo la intervención,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

teniendo en cuenta el trabajo que tengo y, que encima el Pleno ha sido un día antes de lo que pensaba.

Este año se cumple el 120 Aniversario de un poeta, dramaturgo y prosista adscrito a la Generación del 27, Federico García Lorca, nació el 5 de Junio de 1898 y murió el 19 de Agosto de 1936, murió porque lo mataron, su delito defender la democracia y las libertades y luchar con su pluma contra el fascismo, la tiranía y la intolerancia; hacía más daño con su pluma que los soldados con sus tanques. Pero hoy no venimos a hablar de Federico, hoy venimos a hablar de Ian Gibson, el empezar con Federico es para darle a Ian una razón de ser en nuestra querida España.

Ian Gibson nació en Dublín, el 21 de Abril de 1939, en una familia protestante. Cuando empezó a estudiar escogió el español junto con el francés, por entonces encontró en una librería el "Romancero Gitano" escrito en 1928 por Federico García Lorca, apenas sabía hablar el castellano y un año después y con un castellano fluido leyó "Azul" del nicaragüense Rubén Darío, sobre la obra y el autor, dice: *"No había encontrado nada igual en mi adolescencia"*, Rubén Darío le dejó una huella tan profunda que incluso le dedicó una novela.

En 1957 hizo su primer viaje a España, no sabía nada de Franco, ni de la dictadura, en este viaje se enamoró de España, de su cultura, de sus paisajes y de todos los enigmas y secretos que la rodean. En 1960 obtuvo la licenciatura en literatura española y francesa. En 1962 comenzó su carrera universitaria como profesor de español, su tesis doctoral la hizo sobre Federico García Lorca, su gran pasión.

Durante su vida de profesor universitario escribió dos obras: "La Represión nacionalista de Granada en 1936" y "La muerte de Federico García Lorca" en los años 1971 y 1972. En 1975 De 1975 abandonó la vida académica para dedicarse a la escritura. Del año 1975 a 1978 vivió en Francia. En 1978 se fue a vivir a Madrid donde comenzó a escribir la biografía de Federico García Lorca. En 1984 obtuvo la nacionalidad española manteniendo la irlandesa. En 1991 se trasladó a El Valle, un pequeño pueblo de Granada. En 2002 publicó la biografía de Rubén Darío: "Yo Rubén Darío, memorias póstumas de un rey de la poesía"; por este libro lo eligieron miembro de la Academia Nicaragüense de la Lengua; en 2004 se traslada a Madrid, donde escribe la biografía de Antonio Machado, concretamente en Lavapiés,

Pero como hablar de la biografía de Ian Gibson nos puede ocupar mucho tiempo, vamos a pasar a hablar de la persona de Ian Gibson. A Ian Gibson lo conocí un día 16 de Abril de hace 2 años, en 2016 exactamente, dejándome una huella como la que él sentía por Federico. Desde hace 14 años los familiares y amigos de los presos de la cárcel de Valdenoceda nos reunimos para rendir un homenaje a nuestros seres queridos, nos los arrebataron y 80 años después seguimos sin poder darles una sepultura digna, cerrar una herida; en este homenaje participó Ian Gibson junto a Mirta Nuñez en ese acto se entregaron los restos de un vecino de nuestro pueblo, Juan Pedro Aliaga Sánchez-Rey quien ya descansa con los suyos, y su hija y nietos tienen un sitio para ir a visitarle.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En el transcurso del homenaje me acerque a Ian Gibson sugiriéndole si nos podíamos hacer con él una foto a lo que él respondió gustoso; en esa foto están dos nietas de Juan Pedro Aliaga que residen en Italia y que se desplazaron hasta allí para poder recoger sus restos, también estaba un hermano de éstas y su mujer, que reside en Madrid, y Alfredo y Alicia, que nos acompañaron a mí y a mi mujer en este largo viaje, Después de hacernos la foto me preguntó: ¿De dónde venís vosotros? a lo que yo le respondí: somos de Argamasilla de Alba, a lo que él me respondió que casualidad, que tenía muchas ganas de venir a conocer este pueblo y, añadió: te voy a hacer una pregunta, -con la cortesía que caracteriza a los irlandeses- si me la quieres responder: ¿hay datos científicos que avalen que Cervantes comenzó a escribir allí El Quijote?. Yo respondí que no, que no hay datos científicos que lo avalen, pero si hay una tradición de más de 400 años que defiende que Argamasilla de Alba es el lugar de La Mancha y que el apócrifo que escribió Avellaneda en 1614, así lo da a entender.

Le comenté que en 1605 un recaudador de impuestos llamado Miguel de Cervantes Saavedra estuvo preso en la Cueva de Medrano por un lio de faldas con la hija del Regidor, después de un rato de conversación me dijo: "me gusta con la vehemencia que defiendes la historia de tu pueblo", me dijo también "vamos, si te parece bien, a intercambiar los números de teléfono", a lo que yo accedí gustoso; también me dijo "en unos días te llamo, quiero ir a conocer Argamasilla de Alba, voy a comenzar un libro y me han gustado las explicaciones que me has dado".

Un mes después se presentó en Argamasilla, me estuvo llamando y yo no le cogí el teléfono, al menos eso creía él, estaba llamando a un padre franciscano de las Peñas de Francia que se llamaba Ángel. A la persona que le preguntó le dijo que si me conocía y le dijo, le conozco a él y también a Vd. ahora mismo le llamo; le preguntó a José Trujillo Jr.

Una de las veces que hablamos para confirmar que venía me pidió por favor, que quería pasar lo más desapercibido posible, porque él venía a trabajar y a su mujer, Carol, un encanto de persona, no le gustan las aglomeraciones. Yo accedí gustoso a sus peticiones y me limité a hacerle una sugerencia: puesto que viene a trabajar y a recabar información, ¿no sería bueno se reuniese en "*petit comité*" con personas ligadas a la cultura y tradiciones? Le hable de Pilar Serrano de Menchén, de Obdulio, de Pablo Martín, de Pedro Padilla, Director de la Casa de Cultura y del Concejal de Cultura de Argamasilla de Alba. A lo que me dijo que estupendo, que hiciese yo el favor de encargarme de ello. Me puse en contacto con ellos y cual fue mi sorpresa que todos lo conocían, habían leído un libro suyo. Cuando fui a decírselo a Pilar Serrano de Menchén, Lorenzo, su esposo, estaba convaleciente y tardaron unos minutos en reaccionar, pero cuando se dieron cuenta me dijeron, ¿pero qué va a venir Ian Gibson el hispanista, el biógrafo de Federico García Lorca a Argamasilla? A lo que respondí, no va a venir, está aquí, en la casa rural de mi hermano y quiere conocerlos; accedieron gustosos.

A Ian Gibson, durante la estancia en Argamasilla le acompañaba un director de cine, un productor y una cámara. Al día siguiente y con puntualidad irlandesa, a las 9,30 de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

mañana fuimos a visitar la Cueva junto con los demás acompañantes, Pilar, D^a Juani, madre del Concejal de Cultura, Obdulio y Pablo, junto con el Director de la Casa de Cultura; el equipo que le acompañaba grababa todo lo acontecido, después visitamos la iglesia, la rebotica, el pósito; él siempre atento a lo que comentaban los acompañantes entre los que también se encontraba una trabajadora de la Casa de Cultura, Charo.

Ian Gibson es ajeno a las nuevas tecnologías, es curioso no grababa nada, lo que sí hacía era que sacaba una libreta roja de su bolsillo y anotaba frases sueltas. En estos días también visito Ruidera y Alhambra, tenía curiosidad por conocer la otra Alhambra, él conocía la Alhambra de Granada. Nos comentó que quería conocer la comida típica manchega y los usos y costumbres de La Mancha, por lo que hicimos unas gachas para que las degustase, a lo que nos manifestó que era algo maravilloso. A esta degustación nos acompañó el doctor Escabias, otro granadino de pro y lector de Ian Gibson; comieron como no podía ser de otra manera queso manchego -maravilloso- era una palabra favorita que tenía. Por la mañana desayunábamos en el bar de "Loren" y leyendo la carta me sugirió: había que venir a probar las tostas estas de jamón.

Una mañana desayunando en el bar de "Loren" con la compañía del Alcalde en la terraza, pasaba un vecino a tomar un café y dando media vuelta se acercó a Ian Gibson y le comentó: yo a Vd. le conozco, Vd. es Ian Gibson ¿dispuesto a que me haga una foto? Diez minutos después se presentó con la foto impresa para que se la firmase, era Domingo Ruiz Hilario.

Una de las cosas que más le gustó de nuestro pueblo fue la gran arboleda de la glorieta; todas las noches le gustaba pasear debajo de lo que él llamaba los plataneros. La última noche de su estancia le dijimos que una de las costumbres que teníamos era disfrutar de una barbacoa y así lo hicimos, en la cocinilla de Alfredo; cuando vio el fuego y la parrilla nos volvió a decir otra vez una de sus frases favoritas "maravilloso sentarse a la chimenea a leer un buen libro, es algo que no está al alcance de todo el mundo, me da envidia sana y ojalá y yo pudiera hacerlo". Durante la cena me sonó el teléfono, era un cliente y amigo mío al que yo le había dicho que iba a venir Ian Gibson. Me llamó porque ese día que era jueves, yo no había ido a visitarle como tenía por costumbre, y alguien le comentó me pidió que le dijera que se pasase por Villanueva de los Infantes, y aunque yo se lo había comentado más veces, me dijo que no, esta vez se lo volví a repetir y me dijo: dile que voy a ir, pero que iba a ir de paso porque pasaba para Jaén; pero díles que no me puedo entretener. Llegó a las diez de la mañana y salía de Infantes a las cuatro de la tarde, siendo portada del diario Lanza, -y porque quería pasar desapercibido-.

Durante la corta pero intensa estancia en nuestro pueblo invitado por M^a Eugenia, disfrutó de una obra de teatro para escolares en la Cueva de Medrano y a hacerse una fotografía con D. Miguel de Cervantes, reencarnado en Severiano Carretón. Cuando salimos del teatro y haciendo hora para la barbacoa le propuse hacer una visita, que había una persona que por problemas de salud no había podido estar y que le hubiese gustado conocer personalmente, Lorenzo Menchén; con la sensibilidad que le caracteriza me dijo que él también quería conocer a Lorenzo. Desplazándonos a su casa le dimos una sorpresa, pues no



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

se lo esperaba; Lorenzo y Pilar nos hicieron una velada muy amena, Ian sacaba su libreta y tomaba notas. Cuando salíamos me comentó que había disfrutado y aprendido mucho con esta familia.

Conocer al escritor o al hispanista es algo muy grande, conocer a la persona es más grande, haber conocido su sensibilidad, su personalidad y su humanidad supera cualquier cosa.

Por todo lo relatado y lo no relatado, por falta de tiempo, porque tenía para haber escrito un libro; por ser un gran escritor, por ser un gran hispanista y sobre todo por ser una gran persona, el Grupo Municipal de Izquierda Unida apoya la moción para nombrarlo Ingenioso Hidalgo. Me quedo con las palabras que dijo ayer mismo en Onda Cero "España es una gran nación a pesar de sus políticos, pero será mucho mejor nación cuando los 100.000 republicanos vuelvan con sus familias".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo: Contar con Ian Gibson en Argamasilla de Alba es un lujo que tiene todavía más importancia, si cabe, cuando uno se da cuenta de lo complicado que es conseguir que este hombre pueda estar aquí con nosotros el día 20 de Abril, nos ha llevado muchos meses de negociaciones con él porque diferentes avatares y multitud de trabajo que tiene atrasado, han hecho que hasta hace relativamente poco no supiéramos que iba a estar en Argamasilla.

Ya di las explicaciones en la Comisión Informativa, entiendo que en un Pleno está bien sacar otra vez este tema, y desde luego no pienso dar ninguna larga, es decir, voy a hacer lo mismo que hice en la Comisión, la referencia que hay de esta distinción de Ingenioso Hidalgo quizás no se ha hecho con el tiempo suficiente, también es verdad que esa circunstancia ha aparecido en el folleto de la promoción que se hizo desde el Área de Cultura, y también es verdad que en los medios, tanto escritos como radiados en los que yo mismo he aparecido hablando de este tema, el propio Alcalde también lo ha tenido que hacer en alguna ocasión, hemos manifestado que este nombramiento no era efectivo hasta que no hubiera pasado por Pleno.

La razón que saliera en el folleto fue simplemente un fallo técnico que ya ha sido recalado a la persona que fue la responsable; pero evidentemente en este caso el responsable máximo soy yo, que soy quien tenía que haber supervisado ese folleto y por tanto igual que hice en la Comisión de Asuntos de Pleno, vuelvo a pedir disculpas aquí e intentaré que esto no vuelva a suceder.

En cualquier caso, tampoco es cierto que la primera referencia la tuviéramos en la Comisión de Asuntos de Pleno de la semana pasada, porque ya en la de Cultura del mes de Marzo cuando se presentó la programación cultural indique la presencia el Sr. Ian Gibson el día 20 de Abril aquí, y que estaría bien que le reconociésemos como Ingenioso Hidalgo de la Mancha, esto fue en Marzo. De todas formas es redundar en un fallo que se ha cometido y no se va a volver a cometer.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por mi parte no tengo que hacer ninguna intervención más, simplemente decir que es una propuesta para la que hay que hacer una votación que, en principio y según se indica en el propio Reglamento, tiene que ser una votación secreta y que requiere de dos tercios de los votos del Pleno, no sé si habría algún problema, pero incluso propondría que hiciéramos la votación a mano alzada y si hay algún problema, la hagamos en voto secreto.

El Sr. Alcalde indica que si nadie expresamente quiere que se haga secreta, y si estamos todos de acuerdos, podría hacerse.

Dª Esther Trujillo Jiménez indica que ahorraríamos tiempo, pero si el Reglamento dice que se haga con voto secreto, simplemente por no oscurecer el nombramiento se hace así y que en el futuro no pueda haber malas interpretaciones.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación del Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que mediante VOTACIÓN SECRETA de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, con el resultado de nueve SI y cuatro NO, que constituye la mayoría de dos tercios de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, concediendo a D. IAN KEIT GIBSON el título INGENIOSO HIDALGO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

X.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR EL CONSUMO RESPONSABLE DEL AGUA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 5 de abril, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular**, referente a la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida por el consumo responsable del agua, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de las lluvias de las últimas semanas, la situación del Guadiana continúa siendo delicada. La media de agua embalsada no llega al 61%. El embalse de Peñarroya está al 50% de su capacidad y las lagunas de Ruidera también siguen teniendo problemas serios. Es probable, y con deseo se espera, que la situación mejore en la primavera con la venida de agua de Alcaraz, pero si no se controla el riego en la zona de la cabecera del Guadiana, no llegará tan ansiado caudal de agua. Ya tenemos la experiencia del pasado, donde solo nos quedó la opción cero, y solo el ser humano tropieza dos veces con la misma piedra. Lo cierto es que si no controlamos el consumo tanto humano como agrícola, aquí y en toda la cuenca, especialmente en las grandes explotaciones de regadío, no mejoraremos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

nuestra situación actual ni de futuro, que se presenta cada vez más incierto dadas las consecuencias del cambio climático.

Ante esta situación, las Administraciones deben tomar medidas ante el riesgo económico y social que se puede llegar a provocar y, por la situación climática que vivimos, batiendo los récords de temperaturas y de reducción de precipitaciones, mucho nos tememos que así sea.

Sin pretender generar alarmas, entendemos que es necesario tomar medidas de ahorro y de desarrollo sostenible desde las instituciones y que estas trabajen para reforzar la idea de “consumo responsable” en la población.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Tomar medidas desde el Ayuntamiento que incluyan:*

- a) Adecuación del riego de zonas verdes.*
- b) Campaña de reducción del consumo.*

SEGUNDO.- *Instar a las Administraciones provinciales y regionales, así como a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a tomar cuantas medidas sean necesarias para controlar el consumo de agua en el ámbito de sus competencias, desarrollando una planificación sostenible de cara al futuro.*

TERCERO.- *Trasladar los siguientes acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

Expone el contenido de la proposición D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien procede a su lectura de la propuesta.

Continúa diciendo que en definitiva de lo que se trata es de hacer un campaña de sensibilización y los primeros que tenemos que dar ejemplo los administradores para así poderle pedir a los administrados que hagan un uso razonable. Hay que explicarle a la población que el agua es vida y que tenemos que hacer un buen uso de ella,

En el año 1995, hace 23 años, sufrimos una sequía parecida y no podemos bajar la guardia, el cambio climático es una incógnita y no sabemos lo que nos va a deparar; si hacemos una campaña de sensibilización, si a los agricultores les decimos que hay que intentar sembrar cosas que requieran menos consumo de agua, ya no se puede sembrar alfalfa como sembrábamos antes, hay que intentar reducir los maíces, hay que intentar de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

hacer regadío que tenga menos consumo de agua y que a la vez se haga en un desarrollo más sostenible.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. José Antonio Navarro Romero: Esta moción se trató en la correspondiente Comisión Informativa de Materias de Pleno y Hacienda y vimos los tres Grupos la necesidad de modificar la redacción de los primeros acuerdos que aparecían en la moción. Hablamos de la reducción del riego de zonas verdes y también de la disminución y no incrementar las zonas verdes florales. Es cierto que estamos de acuerdo en seguir trabajando para reducir el consumo general del agua en la localidad, quizás no lo estamos tanto con las peticiones de disminución de zonas verdes, pero quizás si en la parte de implementación siempre y cuando hubiera estudios correspondientes de viabilidad de instalación de las nuevas zonas. Aún así si atendemos a que la mayor parte de las zonas de riego locales corresponden a arbolado y no a zonas florales, y que estas zonas contribuyen también a mantener la humedad y la conservación de zonas verdes de la localidad, se modificó esta petición y de hecho decir que todos los Grupos hemos mostrado muchas veces la disposición a ir aumentando esos espacios para mejorar de alguna manera ese mantenimiento de la humedad y la mejora del consumo en el pueblo.

En cuanto a la segunda petición que se hacía que era sobre las fuentes ornamentales, también hablábamos de que esas fuentes normalmente lo que tienen es un sistema de alimentación de agua mediante recirculación, por tanto ahí tampoco considerábamos que ahí pudiera estar. Pero lo que sí que se considera imprescindible y necesaria es esa campaña de reducción de consumo que ha hemos hablado muchas veces y a la que hace referencia el acuerdo de la Moción.

Es cierto, como ha dicho el Sr. Concejel de Izquierda Unida que existen diferentes factores que obedecen a cuestiones que se nos escapan a nosotros, como todo lo que se refiere al cambio climático, problemas meteorológicos, que ahí una administración pequeña como nosotros podemos aportar pero no podemos decidir mucho; sí que es verdad que lo hemos hecho desde la Corporación desde el inicio de la legislatura es trabajar en esa reducción del consumo, sobre todo en la actuación de la red de agua de la localidad y en espacios municipales. Ahora mismo en estos momentos podemos decir que el consumo medio que tenemos aquí en Argamasilla nos ha bajado hasta los 0,81 Hm³ que es casi un 50% menos, sobre todo por la actuación en las averías que se han ido descubriendo, algunas de ellas que hasta ahora no habían dado la cara y que han requerido de la utilización de nuevos sistemas de detección.

También se han hecho actuaciones sobre instalaciones municipales etc., etc., por supuesto aquí hay que hacer mención al buen trabajo que se ha desarrollado desde el departamento de obras en ese sentido.

En cuanto se refiere a ese dato que les doy, hay que hacer mención al cambio de contadores, ha habido en los últimos meses dos averías bastantes gordas que se han solucionado y también se han modificado los contadores de entrada a los depósitos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

modernizándolos, por ello desde el día 1 de Enero el histórico nos viene bajando aproximadamente 1.200 m³ al día y eso se refleja en el consumo actual que las previsiones a finales de año van a rondar una media anual de 1,1 ó 1,2 de media, que ya estaría dentro de esos parámetros que se nos exigen por parte de la Confederación.

También se están modificando todos los sistemas de riego por inundación sustituyéndolos por sistemas más eficientes de goteo, una de las últimas zonas que se han incorporado es la de la Calle Juan de Zúñiga y, luego es verdad que ha habido cierto alarmismo en los últimos meses con el tema de la situación del agua que ahora corremos el riesgo de que contraste con algo un poco más optimista debido a que, como bien dice la moción de Izquierda Unida, y es que estamos esperando ese agua que tiene que llegar de la zona de Alcaraz y que parece que las lluvias no cesan.

En cualquier caso, parece que si que es verdad que las Lagunas de Ruidera, el Pantano y por ende Acuífero 23, van normalizando su situación; pero todavía no estamos en los parámetros que teníamos el año pasado porque de hecho en el agua embalsada estamos en un 50,98% cuando el año pasado por esta misma semana estábamos en un 54,90%, es decir, que todavía estamos un poquito por debajo.

En cualquier caso, puede que esas aguas superficiales puede que no sean indicativas de las aguas subterráneas, que por suerte suman varios años ya en buena situación.

En cualquier caso, también ha sido un momento en el que hemos pasado que se ha utilizado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para levantar de alguna manera la mano en la dotación de agua de riego para cultivos leñosos, no los herbáceos. Pero esto no es motivo de echar las campanas al vuelo, ya que aunque el consumo humano está garantizado para dos años, los niveles actuales de la cuenca del Guadiana suman en torno a un 33% (51,8% en la Zona de Peñarroya), lo que supone solamente seis puntos más que el año pasado por estas fechas.

Sin embargo, es imprescindible esa concienciación y esa educación en materia de consumo de agua, en los hogares y en las explotaciones agroalimentarias, en las empresas indistintamente. Por ello la Corporación nos sumamos a todos estos acuerdos y como Grupo en el Gobierno pondremos en marcha todas aquellas actuaciones que competan al consistorio.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, indicando: En esta ocasión, vistas las dos intervenciones y estando de acuerdo con las mismas, me gustaría ser muy breve porque estamos de acuerdo con los dos puntos de esta moción. Simplemente apuntar que si no controlamos el consumo del agua, que es nuestro bien más preciado, las consecuencias pueden ser nefastas para las generaciones venideras. Debemos concienciarnos todos de que nuestro comportamiento ahora influye en el futuro de las generaciones próximas y las políticas de las administraciones, incluido nuestro Ayuntamiento, deben ser sostenibles y responsables con el consumo del agua. Aquí quiero hacer hincapié a que debemos, desde esta administración,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

seguir invirtiendo en la mejora y reparación de la red de agua para evitar esas pérdidas que existen porque las tuberías obviamente hay que repararlas y seguir apostando por la mejora y la renovación de nuestra red de agua.

Valoramos positivamente que se haya incluido dentro de los acuerdos la propuesta que hicimos de adecuar el riego de las zonas verdes, podemos incluso incluir más inversión para la red de aguas y, sin más, nuestro dictamen será evidentemente favorable.

Toma la Palabra el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez: Yo suscribo las palabras que ha dicho la Sra. Portavoz del Grupo Popular, igual que las que ha manifestado el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, lo que quería hacer es aclarar que cuando se debatió en la Comisión se podía hacer una mala interpretación de los puntos de los acuerdos y entonces, por eso, decidimos modificarlos. Si queremos hacer hincapié en que hay que seguir con la mejora de la red de agua para intentar bajar el consumo por las pérdidas que tenemos por las roturas, y a las Administraciones Regional y Provincial exigirles que controlen la cabecera, porque si se controla la cabecera seguramente aquí tendremos agua, si el agua la gastan allí arriba, si ponen en marcha los pivots de Villanueva de la Fuente y de toda esa zona, seguramente el agua que estamos esperando no nos llegue.

Nuestra intención es tomar conciencia y planificar el futuro.

Sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

XI.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA TRASLADAR AL GOBIERNO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA LA NECESIDAD DE UN CAMBIO EN LA LEY ELECTORAL REGIONAL.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 5 de abril, **en votación ordinaria y con un voto a favor del Grupo municipal I.U. y seis abstenciones (4 grupo municipal PSOE y 2 del grupo municipal P.P.)**, referente a la, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El régimen electoral es una pieza clave del Estado constitucional puesto que habilita la participación política de la ciudadanía, transforma sus votos en escaños y, en definitiva, hace operativo el principio democrático en las instituciones del Estado. Por esta razón, el legislador debe prestar la debida atención a las necesidades de actualización del sistema



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

electoral y examinar las propuestas de reforma compatibles con la Constitución que puedan contribuir a su perfeccionamiento y a la calidad de un Estado social y democrático de derecho que propugna como uno de sus valores superiores el pluralismo político.

Tal y como afirma el Consejo de Estado en su informe de 24 de febrero de 2009 sobre las propuestas de modificación del régimen electoral general, La cualidad democrática de un Estado depende, en gran medida, de la capacidad del sistema electoral para generar adecuadamente la representación política de la sociedad. A tal efecto, el régimen jurídico de las elecciones ha de responder a un doble imperativo. En primer lugar, debe presentarse como un conjunto de reglas de juego igualitarias y neutrales para que la democracia a la que sirven no se vea cuestionada. El segundo imperativo exige que las elecciones generen un órgano que represente material y políticamente, y no sólo formalmente, al cuerpo electoral.

El problema no está en el mayor o menor desfase en la proporcionalidad de la representación, sino en su alteración radical, dado que la importancia electoral de los partidos por número de sufragios no se corresponde con el orden de su presencia parlamentaria en escaños, provocando un déficit democrático incompatible con la Constitución, al invertir en la composición política de las Cortes Regionales, por ejemplo, la voluntad política expresada por la ciudadanía en las urnas.

A principios del año 2017, el Gobierno de Castilla-La Mancha inició una “ronda” de contacto con distintas fuerzas regional, con o sin implantación en la cámara de representación regional, para tratar de abordar la reforma del Estatuto de Autonomía y a la vez la reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha, ley que se remonta al mes de diciembre del año 1986 (Ley 5/1986). Izquierda Unida comenzó a trabajar en una batería de propuestas que, entendemos, acercan el texto del Estatuto de Autonomía a la realidad y las necesidades de la mayoría social de nuestra región.

Apostamos por un modelo de Comunidad Autónoma que se enmarque dentro del modelo de Estado federal, republicano, plurinacional, solidario, laico, democrático, que apunte a un modelo de igualdad social y ecológico. Un modelo de autonomía que garantice los derechos esenciales de la ciudadanos y ciudadanas, mejorar la gestión, hacerla más eficaz y defender nuestra región de la agresiones que sistemáticamente venimos recibiendo. Queremos mayores competencias y más autogobierno para tener más democracia.

Pensamos, asimismo, que cualquier modificación estatutaria debe pasar por un amplio debate y, esperado, consenso, que hoy se quiere restringir a los partidos con representación institucional en las Cortes regionales. No es de recibo hablar y defender el pluralismo político “consagrado” en la Constitución Española, mientras para la reforma del texto más importante de la Región, solo se piensa en los que tienen representación nacida de un sistema electoral profundamente injusto, desproporcionado y que genera desigualdad democrática.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Desde esta perspectiva, es imposible pasar por una reforma estatutaria pensada, elaborada y votada solo por los partidos que hoy tienen representación institucional, ya que nacería mermada de credibilidad y de representatividad; pero también es impensable pensar una Comunidad Autónoma como la que dibujamos sin más “trabajadores y trabajadoras” de lo público: necesitamos una Cámara de representación de mayor calado, más representativa y, por lo tanto, con más representantes de quien lo merezca en las urnas. Pero necesitamos unas urnas que no provoquen “pucherazos” electorales o que cambien un diputado o diputada en una provincia por un diputado o diputada en otras provincias con fines estrictamente electoralistas y partidistas.

Desde Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, tal y como venimos haciendo en los últimos años, queremos debatir una propuesta que considera la necesidad de modificar la Ley Electoral de Castilla-La Mancha con el único objetivo de hacerla justa y democrática. Nuestras razones no se sustentan en motivaciones partidistas, ni obedecen a cálculos electorales. Nuestra motivación es hoy la misma de ayer, mantenemos una posición coherente, firme e inequívoca desde hace tiempo, sobre la necesidad de modificar la Ley Electoral para acabar con el déficit democrático existente en Castilla-La Mancha.

El régimen jurídico de las elecciones ha de responder al imperativo de ser un conjunto de reglas de juego igualitarias y neutrales para que la democracia a la que sirven no se vea cuestionada. Además debe recoger una adecuada articulación jurídica de un régimen electoral al servicio de la Democracia para que las elecciones generen un órgano que represente material y políticamente, y no sólo formalmente, al cuerpo electoral.

Queremos una nueva ley electoral para corregir el déficit democrático en las Cortes regionales, fundamentalmente desde la reforma de la Ley del año 2014, que dejó el número de diputados y diputadas en 33. En la comparativa con el resto de parlamentos regionales, entendemos mejor los parámetros de déficit democrático:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE DIPUTADOS	POBLACIÓN
GALICIA	75	2.748.695 hab.
ASTURIAS	45	1.050.917 hab.
CANTABRIA	35	588.656 hab.
PAÍS VASCO	75	2.188.985 hab.
NAVARRA	50	636.656 hab.
LA RIOJA	33	319.002 hab.
ARAGÓN	67	1.325.385 hab.
CATALUÑA	135	7.518.903 hab.
COMUNIDAD	99	5.004.642 hab.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

VALENCIANA		
MURCIA	45	1.466.818 hab.
ANDALUCÍA	109	8.403.271 hab.
EXTREMADURA	65	1.099.632 hab
CASTILLA Y LEÓN	84	2.494.790 hab.
CASTILLA-LA MANCHA	33	2.078.611 hab.
MADRID	129	6.454.610 hab.
CEUTA	25	84.519 hab.
MELILLA	25	86.026 hab.
ISLAS BALEARES	59	1.103.442 hab.
ISLAS CANARIAS	60	2.104.815 hab.

Queremos una nueva ley para plasmar los principios de proporcionalidad y pluralismo político como valor superior del ordenamiento jurídico. El sistema electoral impuesto por los partidos mayoritarios, PSOE y PP, posibilita la obtención de escaños a un determinado número de votantes de cualquiera de esos partidos, mientras que les niega a un número similar de electores que depositaron su confianza en otros partidos, como por ejemplo en Izquierda Unida. En el actual sistema electoral no se garantiza la igualdad del valor del voto de todos los ciudadanos y ciudadanas castellano-manchegas.

La Ley Electoral regional vigente no evita injusticias y queremos hacerla más democrática. Esta reforma, además, la entendemos desde la perspectiva de una profunda y verdadera reforma del Estatuto de Autonomía que debe ir en paralelo para afrontar una mejora estructural de la calidad democrática en la región, considerando para ello la modificación del Estatuto de Autonomía, del Reglamento de las Cortes Regionales, de la Ley que regula la Iniciativa Legislativa Popular y Municipal, así como la creación de nueva legislación de referencia para la participación ciudadana y transparencia en la gestión pública.

Apostamos por un régimen electoral que permita situar el nivel de representatividad política de nuestra región en la medida de las demás Comunidades Autónomas en condiciones similares a las mostradas en el cuadro anterior.

Sin duda, el sistema por el que apostamos debe tender a reflejar, sin limitaciones injustas, los principios de proporcionalidad, representatividad, igualdad para garantizar el principio constitucional de pluralidad política.

A efectos prácticos, traducimos esta propuesta en el establecimiento de una circunscripción única. Sabiendo de los recelos que supone esta opción, que consideramos la más justa posible por el valor que tienen los votos de los ciudadanos y ciudadanas de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

nuestra región y cómo se traducen en escaños de representación, apostamos por recoger un sistema de asignación de escaños a cada provincia y objetivo, flexible y duradero que dote de estabilidad democrática a la Ley Electoral Regional. El mismo debe recoger un sistema de actualización automática de escaños según la evolución de la población.

Apostamos, partiendo de la realidad poblacional de nuestra región, por un número de escaños situado en una horquilla situada entre los 63 y los 69 diputados y diputadas elegidas, tal y como hemos dicho, mediante circunscripción única o bien aceptando la existencia de seis circunscripciones; una por provincia más una de restos. Cada provincia elige tres representantes y otros 37 en función de la población. Los 15 restantes serían elegidos en el colegio de restos, donde computarían todos los votos regionales que no hubieran tenido representación en las circunscripciones provinciales. En todo caso serían elegidos siguiendo el método D'Hont.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal de Izquierda Unida de Argamasilla de Alba propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- *Dar traslado del contenido de esta proposición al Gobierno de Castilla-La Mancha explicitando el apoyo del Ayuntamiento de Argamasilla al texto presentando.*

Expone el contenido la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: La reforma de la Ley Electoral es un tema que hemos traído reiteradamente desde hace muchísimo tiempo y lo hemos trasladado a las distintas Administraciones Regionales, incluso, como bien dice el texto de la moción e incluso un informe del Consejo de Estado, reconocen los distintos regímenes y leyes electorales como condicionantes de la calidad democrática. Desde Izquierda y otros sectores de la población y otros grupos políticos también consideran que la Ley Electoral actual es absolutamente injusta y que cada vez que se ha hecho una reforma ha sido para empeorarla; hasta tal punto que tenemos el mismo número de Diputados que La Rioja, cuando en La Rioja hay poco más de 300.000 habitantes y en Castilla La Mancha hay dos millones de habitantes.

En cualquier caso, cada partido político tiene su propuesta de Ley Electoral y el espíritu de la moción, evidentemente recoge las propuestas de Izquierda Unida y las alternativas que nosotros proponemos, pero el espíritu de la moción es trasladarle al Gobierno Regional, que también es de los Municipios, "el nos sumamos a la necesidad de un debate", que además lanzo el propio Gobierno Regional en el año 2017 cuando mantuvo contactos con diferentes Grupos Políticos, entre ellos Izquierda Unida, para modificar el Estatuto de Autonomía y la propia Ley Electoral.

El tiempo se nos echa encima, cada vez se hace más difícil pero todavía cabe la posibilidad de llegar a tiempo y, sobre todo, el espíritu de la Moción es trasladarle al Gobierno Regional de continuar el debate, de buscar el consenso, creemos que hablando se entiende la gente, que sería posible llegar a una propuesta que no atendiera a criterios



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

partidistas y buscara el equilibrio entre las propuestas de unos y de otras, pero al fin y al cabo necesitamos una Ley que esté consensuada.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo, indicando lo siguiente: Una cuestión técnica, y es verdad que la Moción en la parte Resolutiva, en lo que tiene que ver en los acuerdos, prácticamente está nula de contenido porque tendría que ser toda la exposición de motivos trasladarla al acuerdo, porque es verdad que lo que realmente se aprueba es el acuerdo; es una cuestión técnica simplemente por aclarar cuestiones, porque debería haber sido el acuerdo todas las partes expositivas de la moción.

Nosotros, desde el Partido Socialista a nivel regional estamos totalmente de acuerdo en qué hace falta adaptar la Ley Electoral Regional, pero también vamos mucho más allá y consideramos que es necesario, importantísimo, acometer una reforma en profundidad del Estatuto de Autonomía y adaptarlo al tiempo en qué vivimos; nos encontramos en pleno siglo XXI, las cosas han cambiado mucho y creo que es necesario acometer esa reforma integral. En ese sentido, bajo las instrucciones del Presidente Regional, Emiliano García Page, a través del Vicepresidente, José Luis Martínez Guijarro, se trasladó ese escrito al que hacía la referencia la Sra. Portavoz de Izquierda Unida a todos los partidos con representación en las Cortes Regionales y a todos los partidos oficialmente constituidos en el ámbito regional. Esa misiva lo que pretendía es abrir un marco de debate y recoger propuestas con la intención por parte del Gobierno Regional, de todas ellas aglutinarlas en un documento y empezar con ese documento origen para empezar a negociar e intentar alcanzar el mayor consenso posible a la hora de reformar el Estatuto y por consiguiente la estructura institucional de la región. Nosotros, desde el Partido Socialista, ya aportábamos una serie de cuestiones, unas del propio Partido Socialista y otras que han ido surgiendo a través de una serie de contactos que a lo largo de los años ha tenido el Partido con la sociedad castellano manchega; ha habido reuniones en estos años con la Universidad, con expertos en leyes estatutarias, con colectivos de diferentes ámbitos para recoger todo lo que son diferentes sensibilidades a la hora de elaborar ese documento marco.

Sobre todo las aportaciones del Partido Socialista iban encaminadas a incorporar dentro del Estatuto de Autonomía un sistema de garantías y derechos sociales adecuado al Siglo XXI, la supresión del régimen de aforamientos también era otra de las propuestas que ha planteado el Partido Socialista a nivel regional, el agua y la planificación hidrológica consideramos que es importantísimo, de una vez por todas, regular en el Estatuto de Autonomía que la cuenca cedente, yéndonos a lo concreto del trasvase Tajo-Segura sea la beneficiaria de los recursos hídricos y sobre todo también la dotación de los embalses de cabecera que a poco que llueve, como hemos podido ver recientemente, estamos tardando en aprobar trasvases. Yo creo que este es un tema de suficiente calado e importancia a nivel regional para que se incorpore dentro del propio Estatuto de Autonomía.

También la estructura, y entramos ya en la parte que propone Izquierda Unida, la estructura institucional de la Región debatirla y adaptarla a la situación poblacional y circunstancias también del sistema electoral que tenemos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Insisto en que la intención era alcanzar el mayor de los consensos posibles. Sí que es cierto que compartimos completamente que la Ley Electoral actual que tiene Castilla La Mancha, y que hay que destacar que es una Ley que aprobó el Partido Popular en solitario en la anterior legislatura, una de las herencias que nos dejó el Partido Popular, una Ley adaptada a los intereses electorales de ese momento del Partido Popular, hay que decirlo así de claro, y que de hecho es injusta porque después de los resultados de las elecciones autonómicas hubo algún partido que estuvo cerca de los 100.000 votos y que no obtuvo representación en las Cortes Regionales. Esto fue un hecho sin precedentes en el territorio nacional, nunca antes se había reformado la Ley Electoral en función de unos determinados intereses políticos como pasó en la legislatura pasada en Castilla La Mancha, sin reformar también el Estatuto de Autonomía que es lo que se suele hacer en todas las Comunidades Autónomas, se reforma el Estatuto y se reforma la Ley Electoral; esto es lo que sucedió en los cuatro años de gobierno del Partido Popular.

Insisto en que la intención del Partido Socialista y del Gobierno Regional en este momento era abrir el marco de debate, que todo el mundo hiciese sus propuestas, y sobre todo alcanzar el mayor de los consensos posibles. Después de estas cartas que se enviaron a los representantes de los diferentes partidos políticos se recibieron respuestas, en concreto la de Izquierda Unida es prácticamente la exposición de motivos que viene en esta moción y, hubo propuestas tan dispares como en este caso la de Izquierda Unida contraponiéndola con la del Partido Popular que dijo que no era necesario modificar el Estatuto, ni modificar la Ley Electoral, ni tocar nada; que todo estaba muy bien como estaba. Luego hubo otros partidos, como UP y D que todavía sigue constituido, que dijo que a él le interesaba una circunscripción única; otros partidos como el Partido Castellano que dijo que estaba más de acuerdo en circunscripciones comarcales; hay una disparidad de opiniones tremendas.

En este sentido el Partido Socialista, aunque hemos sido nosotros los que hemos promovido la apertura de esta cuestión, consideramos que en el caso de que acometamos una reforma, vayan aparejadas las dos cosas, la reforma del Estatuto y la reforma de la Ley Electoral; no podemos caer otra vez en lo que paso en la legislatura del Partido Popular, de reformar solamente la Ley Electoral y no reformar el Estatuto, porque es algo que no ha pasado nunca en la historia de nuestro país.

Lo que nos gustaría es alcanzar el mayor consenso posible y para esto es evidente que, como decía la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, hace falta mucho dialogo, porque tenemos posiciones contrapuestas unos con otros. Creo que, independientemente de que sea el Partido Socialista el que "ha abierto el melón" el Gobierno Regional está centrado en ayudar a la gente, en atender a las personas, es nuestra principal prioridad, en garantizar políticas sociales y seguimos interesando en poner en marcha la maquinaria de reforma del Estatuto.

Nosotros, lamentablemente, no podemos aprobar esta moción porque consideramos que se queda corta; estaríamos dispuestos en aprobar una moción que contemplase todo, la reforma de la Ley Electoral y la reforma del Estatuto; que abramos el Estatuto en canal y bien un nuevo Estatuto o una reforma con cuestiones concretas que consideramos son



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

importantes incorporar en la Ley más importante que tiene nuestra Región, que es el Estatuto de Autonomía.

Insisto, nuestra posición va a ser en contra de aprobar esta moción, pero no porque estemos en contra, sino todo lo contrario, estamos totalmente de acuerdo en que es necesario cambiar la Ley Electoral Regional, pero también consideramos que es necesario cambiar el Estatuto de Autonomía. Ahora mismo hay que incorporar determinadas cuestiones que desde nuestro punto de vista son muy importantes y creo que una cosa tiene que ir aparejada con la otra inevitablemente; no podemos volver a caer de solamente modificar la Ley Electoral.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D^a Sonia González Martínez: Nosotros nos vamos a centrar únicamente en la propuesta que plantea Izquierda Unida, desde nuestro grupo partimos de la base de que no consideramos que sea necesario modificar la Ley Electoral de Castilla La Mancha. No creemos que exista un déficit democrático por el hecho de tener un menor número de Diputados Regionales del que tienen otras autonomías según el listado que se nos ha presentado; consideramos que el número actual de 33 Diputados Regionales no afecta a la representatividad, ni tampoco a la democracia. Se pretende por Izquierda Unida duplicar el número de cargos políticos y con ello el número de asesores y de más cargos. La propuesta viene a que si tenemos 33 Diputados Regionales a que se incremente el número a 63 ó 69.

Teniendo en cuenta la situación actual de nuestra Comunidad, consideramos innecesario acometer ningún tipo de medida que duplique y que sume el número de puestos políticos. Creemos que el sentir, al menos nosotros así lo consideramos, el sentir de los ciudadanos no es precisamente ese, es el de reducir el número de políticos que es lo que nos piden y se oye en las calles; reducir el número de políticos y el consecuente gasto de asesores y demás cargos que suponen un incremento en el gasto y ese gasto lo podríamos destinar a otras cuestiones más necesarias como Sanidad y más elemental como Educación u otros aspectos más necesarios.

Los diputados actuales representan, bajo nuestro punto de vista, la realidad social y todos los partidos de la región siguen las mismas reglas del juego para poder obtener escaños, por lo tanto consideramos que si es un problema que pueda plantear de obtener más o menos escaños, todos hemos seguido las mismas reglas del juego y para más escaños, hay que conseguir más votos, es lo más sencillo.

Por tanto, en esta ocasión no compartimos el planteamiento de Izquierda Unida para poderle trasladar nuestro apoyo al texto que nos han presentado y nuestro voto no va a ser favorable.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Hay quien señala y mira donde señalan y hay que señala y se quedó mirando el dedo; como pueden decir que la propuesta de Izquierda Unida se reduce al número de diputados y diputadas. Estamos hablando de una cuestión de calidad



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

democrática, estamos hablando de que tenemos el mismo número de diputados que La Rioja, cuando en La Rioja hay 300.000 habitantes y en Castilla La Mancha hay 2.000.000, no nos representan lo mismo. Pero no me vale decir que el Partido Popular reduce el número de diputados para reducir gasto cuando aumentamos proporcionalmente, a la vez que reducimos el número de diputados, incrementamos el número de asesores puestos a dedo y la Sra. Cospedal ya se ha llevado a M^a Teresa Novillo, ya se ha llevado a Carmen Casero y los ponemos a todos a dedo, porque le quitamos el salario a los diputados y reducimos el número de diputados, por tanto a la política solo se pueden dedicar los que se pueden dedicar, los que trabajamos no nos podemos dedicar, pero nos llevamos a los nuestros puestos a dedo con salario de asesores.

Pero tiene gracia decir que se quitó el número de diputados y los salarios para ahorrar, para invertir en Sanidad y en Educación, justo en el periodo de nuestra democracia actual en el que más recortes se han hecho en Educación y en Sanidad, hay que ser demagogo, por no decir que hay que tener poca vergüenza. Hay que tener poca vergüenza para decirle a una profesora que ha sufrido los recortes en Educación en Castilla La Mancha con el Gobierno Cospedal, decir que se han reducido diputados y que se han reducido los asesores para invertir en Sanidad y en Educación, no tiene nombre, se han pasado Vds. Yo entiendo que defiendan la postura del Partido Popular, que tengan disciplina de partido, lo entiendo; pero no defiendan Vds. lo indefendible, porque es ofensivo.

Lamento mucho la posición del Partido Socialista, lo de la parte expositiva lo decía por ahorrar otros cuatro folios que tiene la moción para no repetirlo, pero no hubiera habido ningún inconveniente en ponerlo; sí coincidimos en la necesidad de la reforma del Estatuto de Autonomía, de hecho forma parte de nuestro programa electoral de hace ya tiempo, la necesidad de adaptarlo, y de hecho hemos tenido un profundo debate interno en nuestra organización en el cual Argamasilla de Alba participo convocando el año pasado una Asamblea abierta para quien quisiera participar en el debate directamente con nuestro coordinador regional para elaborar nuestra propuesta de Estatuto de Autonomía que llevar a esas reuniones con el Gobierno Regional y con otros partidos políticos. Pero lo cierto es que el propio Presidente de la Junta de Comunidades, el propio Emiliano García Page, dijo que si no daba tiempo reformar el Estatuto de Autonomía, como mínimo se iba a reformar la Ley Electoral que es totalmente injusta.

Entonces, apelando a que se ha ido retrasando esa negociación del Estatuto de Autonomía, nos queda cuando menos, eliminar a la velocidad del rayo y a la mayor velocidad que nos permita la legalidad, las modificaciones que ha ido haciendo Cospedal, y borrar de la mejor y más rápida manera posible toda huella que haya podido imprimir M^a Dolores de Cospedal y su Gobierno en Castilla La Mancha, y una de ellas era la reforma de la Ley Electoral. Insisto en que coincidimos en la necesidad del Estatuto de Autonomía pero las circunstancias han hecho que no diera tiempo e insisto en que apelamos a la propuesta del propio García Page.

Lamentamos no tener el apoyo de nuestros compañeros y compañeras de la Corporación pero nosotros y nosotras vamos a seguir insistiendo en las dos cosas: en el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Estatuto de Autonomía y en la reforma de la Ley Electoral, porque queremos una Ley más justa y queremos más democracia en Castilla La Mancha, independientemente del número de votos que pueda tener cada uno y del número de votos que haya en cada provincia.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Insisto en cómo terminaba, si estamos totalmente de acuerdo, consideramos que es una Ley Electoral mala, con una serie de intereses muy particulares en su redacción, Más que nada, por no hacer lo mismo, es por lo que se ha adoptado esta posición; independientemente de que consideramos más que urgente que se modifique cuanto antes; no sé si en el transcurso de lo que queda de legislatura habrá un cambio de parecer, puede ser y no lo voy a negar, pero sobre todo por no caer en lo mismo, nuestro posicionamiento es que consideramos acometer la reforma integral del Estatuto de Autonomía y la Ley Electoral. Insisto de nuevo en que compartimos el argumentario de Izquierda Unida en que es injusta porque no refleja fielmente la realidad de una Comunidad Autónoma con más de 2.000.000 de habitantes como es actualmente Castilla La Mancha y, sobre todo, cuando uno ve el cuadro comparativo, porque en otras comunidades con menos población la representación es de otra manera.

Comparto esa queja que hace la Sra. Portavoz de Izquierda Unida con respecto al Partido Popular de ese uso ya hasta los extremos de la demagogia diciendo que ese gasto que supondría el incremento de los diputados que ya en su día la Sra. Cospedal se encargó de quitarles el sueldo para que solamente se puedan dedicar a la política los que tienen dinero, que era el fondo de la propuesta, que un pobre se quede en su casa, que no opine en las Cortes Regionales, solamente los ricos que son a los que representa el Partido Popular tengan derecho a ir a las Cortes Regionales a defender determinados posicionamientos; ese era el trasfondo de eliminar el sueldo a los diputados que ha elegido la ciudadanía; porque yo sigo pensando que el que se dedica de forma coyuntural o durante un tiempo, evidentemente tiene que cobrar un sueldo digno, eso es así "*aquí y en Fernando Poo*", valga la expresión.

Estamos totalmente de acuerdo, pero hoy por hoy nuestro posicionamiento por ese detalle de no caer en el mismo error tiene que ser contrario a la modificación sólo de la Ley Electoral, tendríamos que ir mucho más allá y plantear una modificación del Estatuto de Autonomía que falta le hace, para regular determinadas cosas que son sangrantes en nuestra Comunidad Autónoma.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez: Decir dos cosas y muy breves, sobre todo el hecho de poner en boca de estos Concejales cuestiones que no comparten precisamente. Decir una muy importante: Nosotros estamos de acuerdo con esa disminución en cargos políticos, esa disminución obviamente lleva una disminución en el gasto y esos gastos, he dicho y lo compartimos, que que se puede invertir en otras cuestiones; no hemos hecho ningún otro análisis diferente al que Vds. han hecho aquí por las palabras que hemos expuesto; y eso es un hecho objetivo, menos gasto en diputados regionales, menos número, igual de representados y más dinero para otros fines.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Otro punto, aquí el Partido Socialista crítica pasando de puntillas, en su posición con respecto a este acuerdo, pero se le olvida también decir que Emiliano García Page, actual Presidente junto con Podemos, si no les gusta la Ley Electoral, que hacen que no la han modificado ya; no la han modificado. La critican, pero nos benefician y por tanto tampoco apoyan el texto que propone Izquierda Unida.

Por nuestra parte es una Ley que vino en un momento importante, en el que tenía que venir para esa reducción del gasto y si en La Rioja hay más diputados regionales o en otro punto de España hay más diputados regionales que en Castilla La Mancha, pues que en esas Comunidades tomen también ejemplo para que reduzcan el número de diputados regionales.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez indicando: Por cerrar, insistimos en que lamentamos el no apoyo en esta cuestión de nuestros compañeros y compañeras de Corporación; lamentamos que esta Ley actual haya recortado en democracia para invertir en amigos; entendemos la posición del Partido Socialista, de hecho es nuestra posición, pero también consideramos que es un error el no aprovechar la oportunidad, aunque sea un parche, la reforma del Estatuto de Autonomía vendrá después, y no modificar la Ley Electoral de manera consensuada, debatida, buscando una Ley más justa, etc. etc, y arreglarnos con una reforma de provincias, y de números, de subir y bajar números en unas provincias le costó a Barreda el que entrara Cospedal por un error de cálculo.

Por tanto, consideramos que es un error mantener un sistema pernicioso, un sistema totalmente injusto y que además no refleja la realidad social de Castilla-La Mancha.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con once votos en contra (7 del Grupo Municipal PSOE y 4 Grupo Municipal P.P.) y dos votos a favor del Grupo Municipal de I.U.), rechazan la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones: Tenemos conocimiento que el día 10 de Abril se ha aprobado un Plan de Obras de la Diputación para Argamasilla de Alba, Se ha aprobado con un título que es muy genérico: Obras e Inversiones en Infraestructuras. Nos gustaría conocer a qué se va a destinar concretamente y tener acceso a ese proyecto que se ha presentado. Si se va a destinar a la red de aguas, a asfaltado, o a qué obra concreta o inversión de infraestructura se van a destinar estos 104.186 Euros que nos han correspondido.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones: Mirando en la correspondencia de interés vemos en el punto nº 4 el escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, autoriza el uso de fuego en el medio rural para cocinar exclusivamente en instalaciones fijas preparadas al efecto. Me gustaría saber que instalaciones de este tipo tenemos en el Castillo y si el Ayuntamiento va a autorizar otro tipo de medidas para cocinar como un paellero, barbacoa; simplemente para que la población sepa a qué se atiene en la Romería.

En segundo lugar, otra pregunta que ha he realizado en otros Plenos, es referente al estacionamiento de vehículos pesados. Me gustaría saber en qué estado se encuentra actualmente y la fecha aproximada en la que se prevé que se va a poner en funcionamiento.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones: Nos han dicho numerosos vecinos en numerosas ocasiones preguntas de que está pasando con la barredora que no la ven por ahí. Es una preocupación de los vecinos porque parece ser que lleva una larga temporada sin verse por la calle.

Si en este mes de Abril vamos a tener otro Pleno ya haré el resto de preguntas, y dejé ahora el tiempo por si quiere preguntar algún vecino.

Dª Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea las siguientes cuestiones: En primer lugar, los propietarios del Rincón nos trasladan una serie de ruegos y preguntas que consideramos que debemos trasladar al Alcalde y al Equipo de Gobierno.

La primera es que acciones concretas con respecto a la urbanización del Rincón se han llevado a cabo desde el último Pleno del 22 de Febrero; si sigue teniéndose prevista ejecutar la partida para 2018 ó si va a sufrir alguna modificación cuales serían las modificaciones previstas; y si se han llevado ya a cabo los compromisos adquiridos con estos propietarios de inscribir las parcelas en el Registro; la apertura de los viales y la ejecución de la partida presupuestaria de 2017.

La segunda cuestión; se nos dieron las explicaciones correspondientes en la Comisión Informativa, pero creemos que es una cuestión que merece una explicación pública y que la gente conozca porque se ha hecho, nos referimos al Decreto que hace una modificación presupuestaria, un Decreto de Alcaldía de 28 de Febrero, que hace una modificación en la que se aumentan retribuciones de personal laboral de asistencia social, del Centro de Día, de la Biblioteca, de la Guardería, de la Escuela Infantil, de Saneamiento, y esta partida que se aumenta se detrae de la partida de contrataciones para los planes de empleo municipales.

En primer lugar nos gustaría saber si esta modificación que se hace el 28 de Febrero con bastantes plazas afectadas, si cuando se aprobó el Presupuesto a finales de año, no se conocían las necesidades del Ayuntamiento. En segundo lugar, porque se ha detraído de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

partida de planes de empleo, aunque también vaya destinado a empleo, evidentemente no es el mismo sector de población afectado por uno que por otro, y nos gustaría que nos explicara los "por qué".

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

En cuanto al Plan Provincial de Obras y Servicios, es el Plan ordinario, porque luego hay otra nominativa que también nos ha dado la Diputación por importe de 35.000 Euros y creo que va a salir alguno Extraordinario, según me comentaba la Diputada hace unas horas.

El Plan Ordinario lo hemos dedicado a varias cuestiones, en primer lugar vamos a terminar el acondicionamiento del salón de actos del Centro Social que saben Vds. que era un compromiso que ya lo habíamos hablado en determinadas ocasiones; una remodelación integral desde aparatos de aire a butacas, falso techo; se va a hacer una remodelación integral de todo el salón, por importe de 44.000 euros. Reposición del pavimento de la Calle Tomelloso que actualmente está en muy mal estado independientemente de que también vamos a elaborar un Plan de Asfaltado para ejecutarlo en fechas próximas. También una posible instalación de bombas de agua residual en la EDAR porque las bombas actuales nos están dando problemas y aunque estamos un poco intentando resolverlos, pero para prevenir en el caso de que hubiese que poner unas bombas diferentes, las metimos en el Plan de Obras y Servicios.

También alguna mejora de Equipamientos Informáticos. Un parque de calistenia para la futura Vía Verde que estamos ahora mismo en plena ejecución de la misma, en lo que es la plataforma de la antigua vía del ferrocarril, y también la pasarela de madera que es necesaria para seguir con la plataforma de la vía verde desde la antigua estación hasta el Camino del Campo, que queremos dejar totalmente habilitada; sobre todo porque es una zona de comunicación importante que es el Norte de nuestro municipio, aunque al lado de esa plataforma, esa pasarela de madera que vamos a instalar en el futuro tiene que ir un puente como el de la Calle Ángel Pereira o como el de la Nacional 310, que sería el paso de la Calle Carmen y cruzar el Guadiana que nos condiciona como municipio ya que atraviesa todo el pueblo y sería otra salida que es necesaria por la parte Norte del pueblo, pero de momento daríamos viabilidad a esta vía verde para que la utilice toda la gente que va a usar las instalaciones deportivas, para más seguridad, sobre todo en verano los niños muchos de ellos el tránsito lo hacen por la carretera, en el momento en que esté toda la vía verde por la parte Norte del pueblo podrán cruzar el Guadiana y estar justo al lado de las instalaciones deportivas y que lo puedan hacer sin ningún peligro.

En lo referente a la Romería, lo que tenemos es la autorización que nos suelen hacer desde hace unos años. En cuanto a fuegos, saben que estamos ya en la época de peligros de incendios y los fuegos nos dicen que se hagan en instalaciones fijas, aunque quizás la acepción no sea la más adecuada, pero es lo que vienen siendo las barbacoas, los camping gas, los paellers, las planchas que utilizamos habitualmente para cocinar. Lo que viene a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

decir es que no se haga el fuego directamente en el suelo. Se está preparando un folleto para aclarar las condiciones que conlleva el uso del fuego en la Romería.

En relación al estacionamiento de vehículos pesados, está en trámites, lo último que han hecho ha sido el cambio del transformador, que no tenía potencia suficiente, se había quedado obsoleto el transformador que se instaló en su día, de hecho nos han pedido ayuda que estamos valorando en el Ayuntamiento, porque con esa inversión no contaban; estamos viendo qué posibilidades hay de echarles un cable, ya que es una instalación que al fin y al cabo va a ser algo que se va a quedar en la instalación pública, están remodelando todo lo que es la instalación eléctrica y me consta que han pedido también ayuda a Alto Guadiana Mancha, a los fondos europeos, han pedido ayuda con el proyecto y se está tramitando y posiblemente, casi con toda seguridad, será beneficiario de fondos europeos para la inversión que tienen previsto hacer. Hicieron un pequeño modificación del proyecto para incorporar algunas cosas, sobre todo en la estación de servicio de combustible la han ampliado, la han separado de lo que va a ser la zona de aparcamiento, pero están en marcha y a pleno rendimiento.

Todos esperamos que cuanto antes se ponga en marcha, así pues estamos colaborando con ellos todo lo que podemos y más.

En cuanto a la barredora, cierto es que está averiada desde hace ya varios meses y de hecho estamos planteando la posibilidad de compra de una nueva barredora, porque la antigua ya no da más de sí, las reparaciones son ya más que el propio coste de la máquina, estamos viendo y valorando qué posibilidades hay, si ir a la vía leasing o renting, y como tenemos también posibilidad de inversión con fondos europeos provenientes del Grupo de Desarrollo Alto Guadiana Mancha, ver si es posible comprarla por esa vía.

En cuanto a las acciones concretas del Rincón, lo siguiente que se va a ejecutar va a ser el acerado y creo que acometidas también del acerado y de canalizaciones y demás, de la calle C/ Campo de Criptana, es lo próximo, ya se hizo alguna obra allí, lo importante es que se tiene previsto ejecutar toda la partida tanto la que arrastramos de 2017 como la que hemos consignado en los presupuestos de 2018, y en cuanto a los compromisos, también estamos en ello; en el tema de las escrituras también se está trabajando por parte de la asesora jurídica, me han comentado que dentro de un mes o dos meses estarán seguramente listas para el Registro; y en cuanto a la apertura de viales también se está viendo el tema de abrir el de C/ Mancha Verde, porque el otro estaba vinculado al POM, el de los pisos de la Colonia Julio Rico de Sanz; pero como el POM también está en marcha y esperamos que pronto vea luz, a ver si podemos ir poniendo en marcha todo.

En cuanto a la cuestión de aumento de retribuciones, viene al hilo de que con el reconocimiento extrajudicial de créditos ha habido que minorar determinadas partidas y se han dotado, sobre todo las que tienen que ver con personal, se han dotado con la partida de contrataciones del Ayuntamiento, se ha tenido que hacer así, pero muchas de esas partidas posiblemente no se ejecuten en su integridad, las volveremos en unos meses a volver a poner si no se ejecutan, a la partida de contrataciones y como siempre, el compromiso es de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

dotarla todo lo que podamos. Somos plenamente conscientes de que ahora mismo sigue habiendo un problema importante de desempleo y de mucha gente que lo está pasando muy mal, y todo lo que podamos hacer para contrataciones, aunque también tiene que ver con retribuciones de personal las partidas a las que hacía referencia la Portavoz de Izquierda Unida, pero es verdad que no es lo mismo, el tema de contrataciones vía planes de empleo sigue siendo muy necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cincuenta y seis minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.